

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CASTRESANA ROQUE ANTONIO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES "PLATAFORMA TRIGUERA - MARCA CASE - DRAPPER"**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Castresana Roque Antonio s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes "Plataforma Triguera - Marca Case - Drapper", N° 62300, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: Plataforma Triguera - Marca Case - Drapper" Industria brasileña. Número de serie 30FMY602400; Número de identificación del producto Y8C826326. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP, CUIT N° 27-28297103-3; cel 2262 358617, e-mail massapropiedades@gmail.com; domicilio electrónico 27282971033@cma.notificaciones, domicilio en 62 n° 3373 Necochea Precio de Reserva: \$2.000.000,00. Depósito en garantía: \$100.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° N° 6177- 027-0523044/3, y el N° de CBU 0140354927617752304437 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: estado regular/malo con faltantes como ser: puntones y barras de cuchillas segun informe y fotografías del mandamiento agregado en fecha 25/11/2024 y presentaciones de fecha 14/03/2024 y 25/11/2024. Exhibición: 19/02/2025 de 11:00 a 11:30 hs.-. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link de youtube "https://www.youtube.com/shorts/zG8lUg0HdE". Fecha limite de acreditación de postores: 26/02/2025 a las 10:00 hs.-. INICIO DE LA SUBASTA: 5/03/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 19/03/2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 27/03/2025 a las 12:00 hs.-, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10% del valor de venta con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 29/11/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

### **MARINA NARVAL S.R.L. C/GIUNTA JULIO CESAR S/COBRO SUMARIO DE PESOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Sec. única, del Dto. Judicial de Morón a cargo de la Dra. Monica Liliana Preis, sito en Colón 151, 2º piso, Morón, hace saber que en autos "Marina Narval S.R.L. c/Giunta Julio Cesar s/Cobro Sumario de Pesos", exp. 39455-2021, el martillero Roberto Máximo Martí, DNI.14508988, monotributista, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 05/03/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 18/03/2025 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % de la embarcación Matrícula nro. 017959, correspondiente a un Yate de vela con motor auxiliar, Rey 17959, nombre "Capitán Veneno", su casco construido en aluminio, motor auxiliar marca Perkins diésel, eslora de 12,5mts., manga de 3,9mts., puntal de 1,7mts., arqueo bruto 17 y arqueo neto 13, año de construcción 1982, inscripción año 1984. Según mandamiento de constatación, el mismo se mantiene en línea de flotación, exteriormente en regular estado e interiormente en buen estado de conservación. Posee cabina revestida en madera, mesada con bacha, 1 baño, 4 literas y bancos adaptables a babor y estribor con mesa en madera, depósitos de agua y combustible en acero inoxidable, sector de navegación con instrumentos varios. Base \$15.667.000.- La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Depósito de garantía \$783.650.-, (5 % de la base), seña 20 %, honorarios del martillero 10 % a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 562 y cctes. del

C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085). El comprador deberá acreditar al momento de la firma del acta de adjudicación, constancia de pago del depósito de garantía, de la seña, honorarios y aportes del martillero, mediante depósito en cuenta de autos de Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Morón (5098), Cta. Judicial: 5098-8436828, CBU 0140030427509884368282. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía respectivo. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Si la compra se efectúa en comisión (art. 582 (texto Ley 11.909), deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. La cesión del acta de adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Depósito en garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos la suma de \$783.650.- en concepto de depósito de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, este depósito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 562 CPCC.; art. 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía, sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de posturas, quedando a cargo de la suscripta tal diligencia. Acta de adjudicación: se fija para el 09/04/2025 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta, quien presentará formulario de inscripción, pago de depósito en garantía, pago de seña (20 %), pago de honorarios y aportes del martillero, constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del juzgado (art.41 del ordenamiento ritual), la documentación aquí ordenada, debiera asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Deudas que afecten a la embarcación y sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas sean soportadas con el producido de la misma., ARBA \$5.818.293,40 al 27/05/2024, amarra desde octubre de 2022 a mayo 2024 \$986.205. Saldo de precio: finalizada la audiencia de adjudicación, el comprador tendrá un plazo de 5 días hábiles para depositar el saldo de precio, en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. Art. 585 (Texto según Ley 14.238): Postor remiso. Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizare, se ordenará nuevo remate, a menos que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora. En este último caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla: si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista en el párrafo anterior, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía. El postor que no formalizare la venta será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo.- El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado. Exhibición: 21/02/2025 de 13 a 15 hs. y 22/02/2025 de 11 a 13 hs. en Marina Narval S.R.L., sito en Río Luján y Río Sarmiento s/n de la localidad de Tigre, pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Informes en el expediente o martillero al 1151124282. Morón, 4 de diciembre de 2024. Raggio Patricia Liliana, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

## **FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.276 C/MAQUIPLAS SOCIEDAD COLECTIVA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro, 23 del Departamento Judicial de La Plata decreta en autos caratulados "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.276 c/Maquiplas Sociedad Colectiva s/Ejecución Prendaria", Expte. 42248. La venta en subasta electrónica en block del 100 %. de un inmueble unificado ubicado en calle 49 Nro. 141 entre 121 y 122 de Plata Nomenclatura Catastral Circ. 1 - Secc. B- Manz. 72 a - Parc. 13 c - Matrícula 49559 - Estado ocupado. Por intermedio del Martillero Público Rodolfo Jorge Cazzola Colegiado 4088 (D.J.L.P.), IVA Responsable Inscripto domicilio calle 48 Nro. 928, entre piso "D", La Plata, Celular 221-5581610. Correo electrónico rodolfocazzola@hotmail.com La subasta COMIENZA EL DÍA 12 DE FEBRERO 2025 A LAS 10:00 HORAS - FINALIZA 26 DE FEBRERO DE 2025 10:00 HORAS. Exhibición del bien: días 16, 17 y 18 diciembre de 2024 de de 10:00 a 12:00 horas. Acreditación de postores hasta 7/02/2025 a las 10 hs. Base \$82.500.000,00 -Seña 10 % - Comisión 3 %, cada parte - aporte previsional 10 %, más IVA - Depósito en garantía \$4.125.000,00, deberá acreditarse 3 días hábiles antes del comienzo de la de la subasta, depositando en Cuenta: 2050-027 - 00120385-3 - CBU: 0140114727205012038536 - CUIT : 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales. Los Tributos Provinciales (Ej. Impuesto Inmobiliario) y Municipales serán abonado por el adjudicatario desde el día de la posesión del bien. Audiencia de adjudicación (art. 38 ) día 14 de marzo de 2025 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado calle 13 ntre 47 y 48 La Plata el comprador deberá concurrir munido de Documento Identidad, comprobante de depósito precio total (descontado depósito en garantía), Comisión 3 % Aporte Previsonal e IVA - Gastos de Escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio, prohíbe compra en comisión. Deudas por impuestos, tasas y expensas comunes Los tributos provinciales y municipales devenga Dos hasta la fecha de emisión que ordena la entrega de la posesion al adquirente serán abonados con el precio de venta. Se exime al comprador del pago de los impuestos .para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominio operada por ante el Registro pertinente permaneciendo la deuda en cabeza de la parte ejecutada. Los gravámenes posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, salvo que por circunstancias impuntables a este se postergare el dictado de aquella providencia en cuyo supuesto, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. La Plata, de 2024. Manzanares Maia,

Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

**FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/GRAVINO HUGO ANTONIO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Gravino Hugo Antonio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 13780, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: ubicado en calle 62 Nº 2230 de Necochea, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sec. A, Mza. 12, Parc. 12 B, Subp. 1. Matrícula Nº 9314/1 del Partido de Necochea (076) Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat nro. 84, Tº I - Fº 28, CUIT 20-08372581-9, con dom legal en calle 57 Nº 2435 de Necochea y dom elect 20083725819@cma.notificaciones, cel 2262-637724, mail: jbalinotti@necocheanet.com.ar Precio de reserva: \$8.500.000,00. Depósito en garantía: \$425.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-521.162/9 y CBU 0140354927617752116294 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado por Marta Ferreyra, DNI 20.043.295, Damián Fernández, DNI 12.651.938, Yesica Caviese, DNI 35.412.450 y Nicole Pérez (9 años), quienes manifiestan ser cuidadores desde hace aproximadamente dieciséis años y que la persona que le permitió cuidar el lugar se llama Carlos Gravino. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 06/02/2025, de 11:00 a 12:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://youtu.be/FuLLujdq8> Fecha límite de acreditación de postores: 10/02/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 13/02/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 27/02/2025 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 11/03/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 3% del valor de venta a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 14/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) y/o en el sitio [subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

**PIERRESTEGUI CLAUDIO ROBERTO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES DOMINIO A027DWB Nº 59.164**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Pierrestegui Claudio Roberto s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes Dominio A027DWB Nº 59.164", se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: un motovehículo; Dominio A027DWB, Marca Tibo, Modelo Jet 110, año modelo 2017. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP del Departamento Judicial Necochea, CUIT Nº 27-28297103-3; cel. 2262 358617, e-mail [massapropiedades@gmail.com](mailto:massapropiedades@gmail.com); dom. elec. 27282971033@cma.notificaciones, domicilio en calle 62 Nº 3.373 de la ciudad de Necochea. Precio de Reserva: \$1.200.000,00. Depósito en garantía: \$60.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177- 027-0522943/7, y el Nº de CBU 6177-027-0524754/0, CBU 0140354927617752475403. (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra Avda. 59 Nº 4565 de la ciudad de Necochea, sin espejos, con cubiertas en estado regular. No fue posible comprobar su encendido ni su kilometraje ya que carece de llaves y tambor de arranque. Exhibición: 19/2/2025 de 10:30 a 11 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 26/2/2025 a las 10. INICIO DE LA SUBASTA: 5/3/2025 A LAS 10.00. FINALIZACIÓN 19/3/2025 A LAS 10:00. Celebración de la audiencia de adjudicación: 27/3/2025 a las 9:30, en la sede del Juzgado. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente (1,2 %). A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 7/11/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 4 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mancilla Francisca Del Rosario c/Ursi y Tremarco Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de URSI MARGARITA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pampa Nro. 1946, de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Manzana 38, Sección U Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-023929-5, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro. El presente edicto será publicado por diez días en el Boletín Oficial.

dic. 3 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEN ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2356-2024-8790, "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado DANIEL ANGEL PINTO bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez María Griselda, Secretario.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. ROSA ALEJANDRA CARRIZO, Sra. MELLADO JOHANA ALEJANDRA, MAGALI GARCIA, JAZMÍN CELESTE MANSILLA REYNA, q en causa N° 19820 seguida a -Almaraz Sergio Nicolas por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS ALEJANDRO MORINI en causa nro. 20114 seguida a -Mendoza Gustavo Darío por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gustavo Darío Mendoza a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 19 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de septiembre de 2032 y el día 19 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 21 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 21 de octubre de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas

oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados, y 3) restricción de acercamiento personal y por cualquier medio con las víctimas de autos (CP, 27 bis, incs. 1 y 2, 29 inc. 3; CPP, 209, 210, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 15758/24 y causa nro. 15774 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4835 (10-00-019000-24/00) seguida a -Zahir Alejandro García en orden al de delito de Robo en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese al nombrado ZAHIR ALEJANDRO GARCÍA, DNI 45346317, de nacionalidad: argentina, nacido el día 19/10/2003, hijo de Alejandro García y de Valeria Lazzarini, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Zahir Alejandro García, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.). Secretaria, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "La Rosa Santino Damian; Enriquez Jeremias Ezequiel y Garcia Martín Alejo s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: LA ROSA SANTINO DAMIÁN con DNI N° 51.156.740 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 5 N° 1568 e/34 y 36 (complejo La Comarca) y/o Costanera N° 1941 e/42 y 44, ambos domicilios de esa localidad de Las Toninas; ENRIQUEZ JEREMIAS EZEQUIEL con DNI N° 51.170.769 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 48 N° 281 (Casi esquina calle 5) de la localidad de Las Toninas y a GARCIA MARTIN ALEJO con DNI N° 49.834.941 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 3 N° 1063 e/24 y 26 de la localidad de Las Toninas, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre 024. Autos Y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al menor la Rosa Santino Damián nacido el día 22 de junio de 2011, con DNI N° 51.156.740, domiciliado en calle 5 e/34 y 35 (complejo La Comarca) de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al menor Enrique Jeremias Ezequiel nacido el día 07 de agosto de 2011, con DNI N° 51.170.769, domiciliado en calle 48 N° 281 de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Declarar al menor Garcia Martin Alejo nacido el día 04 de noviembre de 2009, con DNI N° 49.834.941, domiciliado en calle 3 e/24 y 26 de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V).- Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Soto Marcos Daniel s/Quebra(Pequeña)", expte. n°LP-77895-2024, con fecha 15 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quebra de MARCOS DANIEL SOTO (DNI 36.332.353), con domicilio en calle 164 N° 1885 de la localidad de Berisso. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Andrés Luis Martorelli, domicilio físico en

calle 10 Nro 623 PB A de La Plata, con teléfono celular de contacto 2214217229, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia -Sucursal 85-, cuenta 000007270852, CBU 007008562000000072724, Titular: Andres Luis Martorelli, DNI 8.364.592, CUIT 20-08364592-0, responsable monotributo; hasta el día 19 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 23 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12 de mayo de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de junio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 10 de junio de 2025 y el día 24 de junio de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 8 de agosto de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Ramos Martin Enrique s/Quiebra (Pequeña)", Expte: Nº LP-62.613-2014, hace saber que el día 14 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMOS MARTIN ENRIQUE, DNI Nº 17834420, con domicilio real en calle 496 y 226 Nº S/N de la localidad de Abasto, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora Graciela Rea, con domicilio legal en calle 74 Nº 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 19 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 7 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 17 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de mayo de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com el archivo en formato PDF. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072043998800035435936, CBU Alias: Cifra.Cruz.Tecla. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, noviembre de 2024. Dr. Gorostegui Enrique Alberto. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 16, La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8º de la Ley 24.522. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Villalba Alexis Rafael s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34498, con fecha 9 de mayo de 2024, se ha decretado la Quiebra de ALEXIS RAFAEL VILLALBA, DNI 39.061.138, con domicilio real en calle 1550 Nº 1463 Barrio Los Tronquitos de la localidad de La Capilla, partido de Florencio Varela de la provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de marzo de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras Nº 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6, CBU: 017002374000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de mayo de 2025 e informe general el día 24 de junio de 2025.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARISIMO RODRIGO NICOLAS, poseedor del DNI Nº 39164840; nacido el día 12 de septiembre de 1994 en la localidad y partido de San Vicente, hijo de Roberto Jacinto Carisimo y de Dora Ester Espindola, con último domicilio en la calle Blanes Nº 3038, de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 0700-30067-2100 (Registro Interno Nº10311), caratulada "Carisimo Rodrigo Nicolas s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haberse Perpretado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género y Violencia Familiar en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por Haberse Perpretado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de

Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 e/45 y 46 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, en autos "Abila María Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 69367-2024, hace saber que el día 17 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ABILA MARÍA VICTORIA, DNI: 36.924.037, CUIL: 23-36.924.037-4, con domicilio en calle Pesoa N° 501, de la localidad de San Vicente, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 29 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 12 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 27 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de abril de 2025. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan - CUIT: 20-14025807-6 - CBU: 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 2 de diciembre de 2024. Dra. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-031781-24/01 caratulada: "Rosales Alejo Valentín s/Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ALEJO VALENTÍN ROSALES, titular del DNI 44.869.601, hijo de Juan Carlos Rosales y Sandra Viviana Rojas, a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 30 de octubre, y por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. del día 22 de noviembre de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 30 de octubre de 2024... I. Denegar la eximición de prisión a Alejo Valentín Rosales, de los demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden". Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. "///lmes, 22 de noviembre de 2024... Resuelve: Confirmar el auto apelado de fecha 30 de octubre del corriente, en cuanto dispone no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada a favor de Alejo Valentín Rosales, en orden a los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden". Fdo. Patricia Patanella y Mario Daniel Caputo, Jueces de Cámara. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, hace saber que el día 07/10/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. LAUTARO AGUSTIN ARRIETA, DNI 41.066.693, con domicilio real denunciado en la calle 15 N° 1034 de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 6 de febrero de 2025 al Sindico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verficatorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de marzo de 2025, Informe General 2 de mayo de 2025. Quilmes, 8 de abril de 2024. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Escalante Marcos Nazareno s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57203, con fecha 5 de noviembre de 2024 se ha decretado la quiebra de MARCOS NAZARENO ESCALANTE (DNI N° 37.474.489) con domicilio en calle B Albatros 27 casa 232 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Victor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad y domicilio electrónico 20111137669@cce.notificaciones (cel. 291-4138395), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 21 de marzo de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 20 de abril de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANCHEZ CANDELA AYELÉN en causa nro. INC-18849-2 seguida a -Dufour Roberto

Abel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARÍA MARTA FRANCO, en causa N° 20-00-008885-24, Registro de interno n° 1386, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones del día 23 de octubre de 2024, y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 26 de noviembre del 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a María Marta Franco, sin apodos, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, instruída, DNI Nro. 26.086.784, nacida en el partido de Avellaneda, el día 15 de febrero de 1978, de profesión oficio u ocupación desocupada, hija de Pedro Damian Franco y de María Esther Cano (v), domicilio principal actual en la Frías nro. 1464 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 799/2022 (I.P.P. N° 03-00-005945-21) "Perez Pablo Jesús, Desobediencia, en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PEREZ PABLO JESÚS, DNI 26999500, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Félix Frías - Nro. 1119 - Loc. San Bernardo - T.E. 2257-529505 - mail: pablitoperez85@gmail, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos... y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Perez Pablo Jesús; DNI 26999500, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Félix Frías - Nro. 1119 - Loc. San Bernardo - T.E. 2257-529505 - mail: pablitoperez85@gmail, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, ilícito previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 24/10/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Alfredo Aníbal Villata. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Cancela Joaquin s/Quiebra (Pequeña) con fecha 22/10/2024 se ha decretado la quiebra de CANCELA JOAQUIN, (DNI N° 36.289.890), con domicilio en calle 139 entre 41 y 42 N° 493 Los Hornos, partido de La Plata, partido La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro. 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos en forma electrónica,

al estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día viernes 28 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura (art. 88, último párrafo de la L.C.); la del día viernes 4 de abril de 2025 para que la Síndico presente el informe individual al que se refiere el art. 35 de la ley 24.522 (art. 200 de la L.C.); y el viernes 9 de mayo de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 de la L.C.). La Plata, noviembre de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/10/2024 se decretó la Quiebra de EMILIANO CANEGALLI, DNI N° 31.073.200, CUIL 20-31073200-2, con domicilio real en la calle 124 y 35 n° 3106 de Berisso, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública María Elena Falabella, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Canegalli Emiliano s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-68848-2024 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° 221-5085628 y 2214817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N°3220037729005513760022 abierta en el Banco Industrial SA. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 18 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de abril de 2025 y 3 de junio de 2025 respectivamente. La Plata, 3 de diciembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MIRANDA, MARCELO RAÚL, DNI 20.440.897, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-045343-19/00, caratulada "Miranda Marcelo s/Lesiones Culposas s/Homicidio Culposo - Art. 84 bis 2do párr. C.P.", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebellía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...// Plata, 3 de diciembre de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Miranda Marcelo, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 3 de diciembre de 2024. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la Apertura del Concurso Preventivo de "LAFUENTE 353 S.A s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 15438/2023), (CUIT N° 30.71495458.6), el día 12.6.2024. La Sindicatura actuante es: "Estudio Karina Marcela De Bellis", con domicilio en la calle Conesa 2155, Piso 4 Depto. B, CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.12.2024. Atendiéndose a que las presentes actuaciones son digitales, a los fines de la insinuación de los créditos se deberá los pedidos verificadorios a la dirección de e-mail estudioyaryuravirivello@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el "Insinuacion Proceso Concursal (indicándose el proceso al que va dirigido) formulada por (consignar nombre del insinuante)". La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verificadoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verificadorio. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pn.gov.ar. Asimismo, se ha fijado para el (Art. 34) el día 10.2.2025, informe individual (Art. 35) el día 12.3.2025, para el (Art. 36) se fija el día 27.3.2025 y para el informe general (Art. 39 LCQ) el día 28.4.2025, respectivamente. El concursado presentará la propuesta de categorización de los acreedores hasta el día 27.5.2025. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 25.9.2025 (Art. 43 LCQ) y el periodo de exclusividad vence el día 24.10.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el

día 17.10.2025 a las 10 hs. (Art. 45 LCQ).

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "De Francesco Alexis Omar s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. n° 39.289). Se ha decretado la Quiebra del Sr. ALEXIS OMAR DE FRANCESCO, DNI 30.665.256, argentino, con domicilio en calle Mar del Plata N° 230 de la localidad de Adolfo González Chaves, partido del mismo nombre. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Alejandro Oscar Sinigaglia, contador público, tomo 57 folio 101 legajo 14.513/1, CPCEPBA; CUIT 23-12605459-9; responsable monotributo, constituyendo domicilio electrónico en 23126054599@cce.notificaciones, cel 2915070597. 3º) Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- 12º) Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). 13º) Firme y consentida la presente se corresponde modificar el cronograma de fechas dispuesto en el auto de fecha 29/05/2024, conforme se establece a continuación: (i) el día 14 de febrero de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso; (ii) el día 4 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 de mayo de 2025, para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).-14º) Librar el correspondiente mandamiento de inventario y posesión de bienes a diligenciarse por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones local, con habilitación de días y horas inhábiles.). Tres Arroyos, 28 de noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Juz Civ. Com N° 10 de MdP en autos "Melian Reynoso Ludmila Belen s/Quiebra (Pequeña)" -Expte 39318- hace saber que con fecha 15/11/2024 se ha decretado la Quiebra de LUDMILA BELEN MELIAN REYNOSO, DNI 36.873.524. Síndico Judicial designado Vidaurre Juan Pablo atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00hs. Se dispone: 1) 12/03/2025 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, también deberán enviar en formato pdf el escrito y documentación a "melianreynosoludmilab39318@gmail.com". 2) 29/04/2025 plazo límite para Inf Individual y 18/06/2025 Inf General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial y Diario La Capital, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCyQ). Mar del Plata, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1088-2020-7926, caratulada: "Rodriguez Luis Alberto y Gustavo Ezequiel Soria s/Robo Simple Reiterado -Dos Hechos- en Lujan -B-" y Agregada N° ME 1646-2024-9063 caratulada "Soria Gustavo Ezequiel s/Robo Simple", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado THIAGO MORALES de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Martín respecto de Thiago Morales, notifíquese al mismo por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez.". Mercedes, 2 de diciembre de 2024. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MARCELO RUBÉN BERGARA, DNI N° 38.143.453, sin apodos, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de agosto de 1990 en Gonzalez Catán, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, hijo de Pedro José Vega y de Susana Eufenia Bergara, con ultimo domicilio en la calle Garzón 7639 de González Catán, ocupación changarín, prontuario N° 1697140 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2763-2024, R.I. N° 3921-4, IPP. N° 05-00-013911-24/00 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de noviembre de 2024. ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 20/11/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Marcelo Ruben Bergara, DNI N° 38.143.453, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCIANO EZEQUIEL MENDEZ en la P.P. N° PP-07-03-005021-21/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Luciano Ezequiel Mendez (DNI 40.938.955), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 89 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO RAMON MEZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67171-23/00 (n° interno 9295) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Daños cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 3 de diciembre de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Meza Marcelo Ramon por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS), Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Diaz Lucas Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la quiebra de DIAZ LUCAS EZEQUIEL, DNI 36660630, con domicilio en la calle 135 e/77 y 78 N° 2223 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luis Raul Zambiasio con domicilio procesal en calle 61 N° 453 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20367608960@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de febrero de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de mayo de 2025 y 26 de mayo de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 26 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - En el expediente "Protegiendo Al Consumidor c/Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. s/Nulidad de Contrato", exp. n° MP - 14513 - 2023, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, se comunica a los clientes de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. de la provincia de Buenos Aires, personas humanas, suscriptores de un contrato de mutuo con garantía prendaria y que formen parte de la banca de consumo, que se ha celebrado un acuerdo a través del cual se implementa un método de interpelación especial a los fines de posibilitar que el deudor consumidor se notifique del incumplimiento incurrido y se le otorgue un plazo a los fines de regularizar el incumplimiento incurrido. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados, quedando expedita de esa forma la vía individual. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio web de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.A través de la publicación de un aviso con el mismo texto, por 3 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cítase por diez días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario digital "Días de Areco" y sus redes sociales -publicación que deberá realizarse en tres oportunidades en cada medio y contener la carátula de esta causa y la designación catastral del inmueble objeto de autos Pdo. - Pda.: 095-4026, Circ 1, Sec. A, Manz. 79, Parc 5-b, designación según título fracción de terreno letra C- a Punte SACIF y A, y/o sus representantes y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. "Gonzalez Santiago Joaquin c/PUNTE SACIF y A s/Usucapión", C-7873. San Antonio de Areco, 20 de noviembre de 2024. Gabba Valentín, Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, en autos caratulados "Casey Veronica c/David De Lorenzi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria s/Prescripción Adq.", (Expte. N° C - 16122) ordena la presente publicación a realizarse en tres oportunidades por la cual cita y emplaza a DAVID DE LORENZI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la ciudad de San Antonio de Areco, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 3A, Partida Inmobiliaria 095-001307, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. San Antonio de Areco, 29 de noviembre de 2024. Gabba Valentín, Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo J. Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Barreca Maydana Leandro Hipolito s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 14/11/24, se decretó la Quiebra de BARRECA MAYDANA LEONARDO HIPOLITO, argentino, DNI N° 32154162, por derecho propio, con domicilio real en calle 9 e/79 y 80 N° 2328 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la

provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Cr. Sabrina Alvarez, domicilio procesal en calle 61 N° 453 y electrónico 27350332095@cce.notificaciones y correo electronico contadoresasociadostl@gmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- o en formato presencial, informo que el horario de atención será de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico antes referido, o teléfono de esta sindicatura 2396-427874 hasta el 7/3/25, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU: 0140356303670452762415 (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 9/5/25 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 23/6/25 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo J. Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Canteros Lucia Valeria s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 14/11/24, se decretó la Quiebra de CANTEROS LUCIA VALERIA, DNI 40.345.398, con domicilio real en calle 461 n° 949 de City Bell, La Plata, Buenos Aires, Sindico actuante Cr. María Lucrecia Echeberria, domicilio procesal en calle calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- o en formato presencial de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio procesal, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico; consulpiano@hotmail.com, o teléfonos de contacto: Celular: 221-15-4817936; 221-15-5085628 hasta el 7/3/25, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU: 0140084703503053552656. (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 9/5/25 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 23/6/25 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Wilt Adriana Martha s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 74453, hace saber que el 01 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de ADRIANA MARTHA WILT, DNI: 17.291.111, CUIL: 27-17291111-6, con domicilio real en calle Uruguay N° 295, Chascomús, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 04 de febrero de 2025 ante la síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, en forma presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781 cel. 221-4817936 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 20 de febrero de 2025 para formular observaciones a las peticiones de créditos. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de marzo de 2025 e informe general el día 14 de mayo de 2025. Dolores, 27 de noviembre de 2024. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A saber: I.P.P. 14-07-138-18, caratulada "Luis Fernando Tagliabue s/Lesiones Culposas, vtma. Guillermo Eduardo Sequeira"; I.P.P. 14-07- 2368-18, caratulada "Longoni De Jesus Alcides s/Estafa, vtma. Barandalla Beatriz Alejandra"; I.P.P. 14-07-116-18 , caratulada "Alfredo Pistone s/Amenazas, vtma. Pajon Hose Ramon"; I.P.P. 14-07-1146-18, caratulada, "Pernaut Jorge Agustin Domingo s/Lesiones Culposas, vtma. Narvaez Julian Maximo"; I.P.P. 14-07-4736-18, caratulada "Benitez Edgardo Jesus s/Hurto, vtma. Maldonado Federico Damian Serafin" I.P.P. 14-07-3386-18, caratulada "Petrungaro Nicolas Leonel s/Amenazas, vtma. Ferrari Alicia Norma"; I.P.P. 14-07-246-18, caratulada "Rodríguez Cristian Eduardo s/Lesiones Leves, vtma. Hurtado Navarro Denis Alvarado"; I.P.P. 14-07-1628-18, caratulada "Juarez Jose Luis s/Lesiones Culposas, vtma. Acevedo Carlos Federico"; I.P.P. 14-07-2548-18, caratulada "Ferrari Alejandra Viviana y Juarez Sandro Daniel s/Lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-318-18, caratulada "Soto Braian Nicolas s/Hurto, vtma. Martinez Jenifer Noemi"; I.P.P. 14-07-1047-18, caratulada "Marchad Cristian Daniel s/Lesiones Culposas, vtma. Sanchez Osvaldo Enrique"; I.P.P. 14-07-4567-18, caratulada "Rossi Walter Gaston s/Lesiones Culposas, vtma. Ubeda Victor Emmanuel"; I.P.P. 14-07-1207-18, caratulada "S/Amenazas, vtma Moyano Maria Belén"; I.P.P. 14-07-597-18, caratulada "Filippini Rosana Andrea s/Defraudación por retención indebida, vtma. Otarola Jorge Omar"; I.P.P. 14-07-3647-18, caratulada "Casagrande Silvestre s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-4564-18, caratulada "Cusato Lautaro Ezequiel s/Daño, vtma. Cerna Antonio Alejandro"; I.P.P. 14-07-5747-18, caratulada "Ayala Jose Roberto y Posadas Alejandro Sebastian s/Lesiones Culposas, vtma. Cardozo Priscila Mariana"; I.P.P. 14-07- 1567-18, caratulada "Romero Azucena s/Amenazas, vtma. Mariani Mabel"; I.P.P. 14-07-4737-18, caratulada "Cruz Norma Raquel s/Amenazas, vtma. Lucero Monica Alejandra"; I.P.P. 14-07-647-18, caratulada "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Alegre Juan Carlos"; I.P.P. 14-07-1547-18, caratulada "Niето Valladares Maximiliano Javier s/Lesiones Culposas, vtma. De Los Santos Ariel"; I.P.P. 14-07- 2117-18, caratulada "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Tombesi Roberto Daniel", I.P.P. 14-07-2777-18, caratulada "Jordan Hector Hugo s/Lesiones Culposas, vtma. Di Paolo Esteban Gabriel"; I.P.P. 14-07-4108-18, caratulada "Pellegrotti

Lautaro Nehuen s/Amenazas, vtma. Alvarez Alberto"; I.P.P. 14-07-3308-18, caratulada "Pattenden Ponce Eric Alan Elias, c/Hurto en tentativa, vtma. Roldan Emiliano Sebastian"; I.P.P. 14-07-4298-18, caratulada "Meluso Dario s/Hurto, vtma. Diaz Maximiliano Rodrigo"; I.P.P. 14-07-337-18, caratulada "Aguirre Eduardo David s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Di Franco Federico Ezequiel"; I.P.P. 14-07-4214-18, caratulada "Morales Jesus Eduardo s/Lesiones Culposas, vtma. Verdun Claudia Elizabeth"; I.P.P. 14-07-699-18, caratulada "Prado Mauro Damian s/Lesiones Culposas, vtma. Lombardina Estela"; I.P.P. 14-07-1158-18, caratulada "Villalba Alejandro y Villalba Fernando, s/Averiguación de Ilícito, vtma. Zamudio Perez Yudy Raquel"; I.P.P. 14-07-1159-18, caratulada "Villalba Alejandro s/Amenazas, vtma. Garcia Liliana Ines"; I.P.P. 14-07-1046-18, caratulada "Chiri Ferreyra Agostina Juliana s/Lesiones Culposas, vtmas. Mantaras Pablo Ezequiel y Ramirez Gabriel David"; I.P.P. 14-07-309-18, caratulada "Geraldos Rodolfo Andres s/Lesiones Culposas, vtma. Avalos Garcia Pablo Alcides"; I.P.P. 14-07-4299-18, caratulada "Herrera Eduardo Ariel s/Lesiones Culposas, vtma. Encinas Pablo Hernan"; I.P.P. 14-07-1036-18, caratulada "Lara Victor Hugo, s/Amenazas y lesiones Leves, vtma. lara Daniel Alberto"; I.P.P. 14-07-2556-18, caratulada "Perez Ricardo s/Amenazas, vtma. Orozco Ivana Paola"; I.P.P. 14-07-1477-18, caratulada "Bauza Carlos Leonel y Bauza Daiana Maricel, s/Lesiones Culposas, vtma. Manso Bustamante Sofia"; I.P.P. 14-07-1067-18, caratulada "S/Amenazas, vtma. Vallez Monica Claudia"; I.P.P. 14-07-4244-18, caratulada "Alvarez Florencia Soledad s/Lesiones Culposas, vtma. Segal Delia Esther"; I.P.P. 14-07-4838-18, caratulada "Müller Laura, S/Lesiones Culposas, vtmas. Lobos Delia Noemi, Lobos Norma Elida y Petit Maria Luisa"; I.P.P. 14-07-644-18, caratulada "Biscarra Brandon s/Amenazas y Lesiones Leves, vtmas. Ortiz Carlos Daniel y Ortiz Jeremias Daniel"; I.P.P. 14-07-134-18, caratulada "Gasperi Luis Alberto s/Lesiones Culposas, vtma. Robilotta Rodrigo Ivan"; I.P.P. 14-07-1110-18, caratulada "Sanchez Santiago s/Amenazas, vtma. De la Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. 14-07-1127-18, caratulada "Cabral Emiliano Alberto s/Averiguación de Ilícito, vtma. Milan Alejandro"; I.P.P. 14-06-5098-18, caratulada "Tan Alan Gabriel s/Lesiones Culposas, vtmas. Bazan Yael y Ivanovich Emanuel"; I.P.P. 14-07-651-18, caratulada "Ayala Crisitan, Ayala Esteban y Ayala Gabriel s/Robo Agravado por comisión en Poblado y en Banda, vtma. Maldonado Rolando"; I.P.P. 14-07-1161-18, caratulada "Forti Miguel Angel s/Lesiones Culposas, vtma. Perez Jesus Xavier"; I.P.P. 14-07-3652-18, caratulada "Segui Maria Laura s/violación de domicilio, vtma. Larrosa Leonardo Mariano"; I.P.P. 14-07-4762-18, caratulada "Gutierrez Jackeline s/Lesiones Leves, vtma. Arianna Vanesa Marie"; I.P.P. 14-07-1472-18, caratulada "Gomez Lopez Carlos Raúl s/Lesiones Culposas, vtma. Acosta Martinez Aida Graciela"; I.P.P. 14-07-3812-18, caratulada "Cordero Oscar Daniel s/Hurto, vtma. Di Franco Sebastian"; I.P.P. 14-07-661-18, caratulada "Gaal Alfredo Adolfo s/Amenazas, vtma. Salvati Alicia Nora"; I.P.P. 14-07-1591-18, caratulada "Zancoi Dario Nicolas s/Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y Resistencia a la autoridad, vtma. Beltran Diego Gaston"; I.P.P. 14-07-1677-18, caratulada "Cardozo Basualdo Agustin, Clementes Sebastian Loddby, Cubilla Nadia Celeste y Lopez Melody Lila s/Daño y Violación de domicilio"; I.P.P. 14-07-761-18, caratulada "Balogh Kovacs Lucas Antonio s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. 14-07-1042-18, caratulada "Abarza Daniel Leonardo y Fernandez Jaqueline Fernanda s/Hurto, vtma. Tienda Coppel"; I.P.P. 14-07-3212-18, caratulada "Aguirre Santiago s/Amenazas, vtma. Rivero Melany Nicole"; I.P.P. 14-07-4112-18, caratulada "Berg Leonardo Daniel s/Lesiones Culposas, vtma. Rial Vila Joel Nicolas"; I.P.P. 14-07-3742-18, caratulada "De Grande Graciela Beatriz s/Lesiones Culposas, vtma. Ferreyra Juan Gonzalo"; I.P.P. 14-06-5082-18, caratulada "Lescano Juan s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Falcon Micaela Aylen"; I.P.P. 14-07-302-18, caratulada "Ponce Ivan Leonardo s/Lesiones Culposas, vtma. Ledesma Gustavo"; I.P.P. 14-07-4211-18, caratulada "Espinoza Braian Jorge Adrian s/Hurto, vtma. -Fleitas Nicolas Federico"; I.P.P. 14-07-1612-18, caratulada "Keller Belen s/Lesiones Leves, vtma. Sanchez Marcelina"; I.P.P. 14-07-1511-18, caratulada "Lescano Walter Damian s/Amenazas, vtma. Torres Jose Ricardo"; I.P.P. 14-07-1632-18, caratulada "Mercado Cristian s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Gamera Roque Miguel"; I.P.P. 14-07-4692-18, caratulada "Miranda Johana s/Amenazas, vtma. Ayala Liliana del Carmen"; I.P.P. 14-07-2442-18, caratulada "Mariani Arian Daniel s/Lesiones Leves, vtma. Bruzzone Guido"; I.P.P. 14-07-1061-18, caratulada "S/Amenazas, vtmas. Badaracco Juan Pablo y Guzman Angela"; I.P.P. 14-07-5682-18, caratulada "S/Averiguación de Causales de Muerte, vtma. Caporale Irma Elia"; I.P.P. 14-07-1212-18, caratulada "Filho Gonzalo Emanuel s/Lesiones Culposas, vtma. Lucero Agustin"; I.P.P. 14-07-751-18, caratulada "Ruiz Carlos Alberto s/Lesiones Culposas, vtma. Servian Sander Robert Carlos"; I.P.P. 14-07-4591-18, caratulada "Bianchi Romero Santiago Agustin s/Lesiones culposas, vtma. Bauzas Monica Noemi"; I.P.P. 14-07-2812-18, caratulada "Monnet José s/Lesiones Culposas agravadas por consumo de estupefaciente o alcohol, vtma. Polidorio Alonzo Rafael Antonio"; I.P.P. 14-07-2352-18, caratulada "Omos, Braian Nahuel s/Robo en tentativa, vtma. Putrueli Fabiana Andrea"; I.P.P. 14-07-292-18, caratulada "Colombo Fernando s/Lesiones Culposas, vtma. Spaccarotella Julieta Sofia"; I.P.P. 14-07-2792-18, caratulada "Gomez Jose Maria s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Teibo Alberto Luciano"; I.P.P. 14-07-1671-18, caratulada "Telecom Personal, s/Estafa, vtma. Echeverria Carlos Roberto"; I.P.P. 14-07-1111-18, caratulada "Correa Rolando s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, vtma. Irrazabal Facundo Sebastian"; I.P.P. 14-07-635-18, caratulada "Chamorro Vilma, s/Amenazas, vtma. Suarez Salas Giuliana Rosa Maria"; I.P.P. 14-07-1112-18, caratulada "Cabrera Walter Horacio s/Lesiones Culposas, vtma. Vega Jonathan Didier"; I.P.P. 14-07-2342-18, caratulada "Morales Carlos Alberto y Saldivia Christian Jesus s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-242-18, caratulada "Greco Sebastian Edgardo s/Amenazas y Daño, vtma. Ibarra Maria del Carmen"; I.P.P. 14-07-1132-18, caratulada "Perez Miguel Angel s/Lesiones Leves, vtma. Osuna Angel Daniel"; I.P.P. 14-07-652-18, caratulada "S/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Bidogia Claudio Roberto"; I.P.P. 14-13-472-18, caratulada "Montecinos Antonella Nahir s/Infracción Ley N° 14.270, vtma. Mena Nazareno Alejandro"; I.P.P. 14-07-4691-18 "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Sosa Mario"; I.P.P. 14-07-4242-18, caratulada "Fabiano Carlos Alberto s/Lesiones culposas, vtma. Vazquez Cañas Camila"; I.P.P. 14-07-2233-17, caratulada "s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Martin Sandra Martha"; I.P.P. 14-07-4515-22, caratulada "S/Robo, vtma. Nuñez Ana Maria"; I.P.P. 14-07-4509-22, caratulada "Carlos Antonio Gutierrez s/Estafa, vtma. Avalos Paola Adelina"; I.P.P. 14-07-4516-22, caratulada "Martinez Micaela s/Lesiones culposas, vtma. Lescano Adriana Vanesa"; I.P.P. 14-07-4523-22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Pollard Gabriel Alberto"; I.P.P. 14-07-4525-22, caratulada "S/Daños, vtma. Fazio Javier Leonardo"; I.P.P. 14-07-4527-22, caratulada "Romero Carla Soledad s/Robo"; I.P.P. 14-07-4428-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Gimenez Facundo Joaquin"; I.P.P. 14-07-203-20, caratulada "S/Privación ilegal de la libertad en concurso real con robo agravado por comisión en poblado y banda, y por uso de armas de fuego, vtma. Lorences Marcelo Daniel"; I.P.P. 14-07-4607-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Correas Alejandro Carlos"; I.P.P. 14-06-5158-22, caratulada "German Yamila Rosario s/Lesiones Leves, vtma. Robles Sebastian David"; I.P.P. 14-07-4429-22, caratulada "S/Robo, vtma. Gestal Santos Miguel"; I.P.P. 14-07-4443-22, caratulada "S/Robo en tentativa, vtma. Roggero Braian Alfredo"; I.P.P. 14-07-4824-22, caratulada "Zampolla Franco s/Lesiones Culposas, vtma. Stumpf Miguel Alejandro"; I.P.P. 14-07-4828-22,

caratulada "s/Hurto vtma. Gonzalez Hernandez Luis Angel Jose"; I.P.P. 14-07-4827-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Nahuel Agustin Podesta"; I.P.P. 14-07- 4814-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Rebecchi Daniel Horacio"; I.P.P. 14-07-4811-22, caratulada "S/Hurto Agravado, vtma. Stolfa Marcela Alejandra"; I.P.P. 14-07-4740-22, caratulada "S/Hurto agravado de vehiculo dejado en vía pública vtma. Muñoz Luis Esteban"; I.P.P. 14- 07-4813-22, caratulada "S/Daños y Amenazas, vtma. Edroso María Rosa"; I.P.P. 14-07-4735-22, caratulada "Molina Ivan Lorenzo, s/Robo en tentativa"; I.P.P. 14-07-4734-22, caratulada "Tomaselli Fernando Nicolas s/Daños"; I.P.P. 14-07-4733-22, caratulada "Natalia Fernandez s/Averiguación de Ilícito, vtma. Beltramo Martín Raúl"; I.P.P. 14-07- 4836-22, caratulada " Franciosa Matias Joaquin s/Hurto"; I.P.P. 14-07-4851-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Bulaievsky Walter"; I.P.P. 14-07- 4858-22, caratulada "Aquino Gisela s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14- 07-4861-22, caratulada "S/Robo en Tentativa, vtma. Anze Ariel Alejandro"; I.P.P. 14-07-4427-22, caratulada "S/Lesiones, vtma. Palasciano Horacio Cristian"; I.P.P. 14-07-4508-22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Sosa Daniel Adrian"; I.P.P. 14-07-4833- 22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Minadeo Sebastian Armando"; I.P.P. 14-07-4746-22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Torres Carlos Javier"; I.P.P. 14-07-4043-20, caratulada "S/Robo, vtma. Rojo Federico"; I.P.P. 14-07-4544-22, caratulada "S/Estada, vtma. Axel German Garcia"; I.P.P. 14-04-4997-22, caratulada "S/Averiguación de Causales de Muerte, vtma. Nollik María Rosa"; I.P.P. 14-07-4777-22, caratulada "S/Hurto, vtma Espinoza Javier Agustin"; I.P.P. 14-07-4667- 22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Domingo Migliore"; I.P.P. 14-06-5383-21, caratulada "S/Robo Agravado (mercadería en tránsito, vtma. Domingo Migliore"; I.P.P. 14-07-1480-24, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Acacia María Florencia"; I.P.P. 14-07- 2942-23, caratulada "S/Hurto, vtma. Gonzalez Juan Manuel"; I.P.P. 14- 07-3156-23, caratulada "s/Averiguación de causales de muerte, vtma. García Martinez Carmen"; I.P.P. 14-07-4532-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Bujamer Cintia Paola"; I.P.P. 14-07-4559-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Trejo Maria Belen"; I.P.P. 14-07-4709-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Ailen Micaela Tapia"; I.P.P. 14-07-4534-22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Ahumada Cristian Ariel", I.P.P. 14-07-4768-22, caratulada "S/Amenazas, vtma. Rodriguez Rosalia"; I.P.P., 14-07-4767- 22, caratulada "Gatto Mariela Fernanda s/Amenazas, vtma. Heer Natalia Mariana"; I.P.P. 14-07-4766-22, caratulada "Yan Wende s/Amenazas, vtma. Huang Quanliang"; I.P.P. 14-07-4765-22, caratulada "s/Hurto, vtma. Moretti Barbara Agustina"; I.P.P. 14-07-4764-22, caratulada "s/Estafa, vtma. Perez Daiana"; I.P.P. 14-07-4763-22, caratulada "s/Amenazas y Extorsion, vtma. Ferrari Jose Ezequiel David"; I.P.P. 14-07-4751-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Villalba Juan Antonio"; I.P.P. 14-07-4802-22, caratulada "S/Robo agravado por el uso de arma, vtma. Tomas Van Gelderen"; I.P.P. 14-07-4800-22, caratulada "S/Estafa, vtma. Mariano Martin Ladogana"; I.P.P. 14-07-4797-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Longhi Jorgelina Marisa"; I.P.P. 14-07-4785-22, caratulada "S/Hurto agravado de vehiculo dejado en la vía pública, vtma. Jorge Emiliano Mazzucco"; I.P.P. 14-07-211-19, caratulada "S/Robo, vtma. Cuneo Maria Amelia"; I.P.P. 14-07-3490-19, caratulada "S/Robo, vtma. Ballester Daniela Fernanda"; I.P.P. 14-07- 3270-19, caratulada "S/Robo, vtma. Asuero Alejandro Alvaro"; I.P.P. 14-07-2850-19, caratulada "S/Daño, vtma. Blanco Juan Carlos"; I.P.P. 14-07-4306-19, caratulada "Bucchi Vanina S/Lesiones Culposas, vtma. Guevara Ramiro"; I.P.P. 14-07-788-13, caratulada "S/Robo, vtma. Avila Kevin Nahuel", e I.P.P. 14-07-2027-18, "Avila Jesus Elisa S/Encubrimiento". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, A SABER: I.P.P. 14-07-2363-19, caratulada "S/Robo, vtma. Ruiz Damian Alberto"; I.P.P. 14-07-2571-19, caratulada "S/Robo Agravado uso de armas de fuego, vtma. Mazzei Cristian Oscar"; I.P.P. 14-07-3940-19, caratulada "S/Robo, vtma. Acosta Andrea Graciela"; I.P.P. 14-07-1521-19, caratulada "S/Amenazas, vtma. Medina Silvia Alejandra"; I.P.P. 14-07-1610-19, caratulada " S/Estafa, vtma. Wozna Czeslawa"; I.P.P. 14-07-1011-19, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Acuña Noelia Alejandra"; I.P.P. 14-06- 4430-19, caratulada "S/Robo, vtma. Rosito Juan Francisco"; I.P.P. 14- 07-3260-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Sandoval Eric Sebastian"; I.P.P. 14-07-2040-19, caratulada "S/Robo, vtma. De Nardo Bruno"; I.P.P. 14-07-651-20, caratulada "S/Autolesiones, vtma. Farias Juan Pablo"; I.P.P. 14-07-80-20, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Zurtia Micaela Fiana"; I.P.P. 14-07-1891-20, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Franco Evangelista Lucas Dylan"; I.P.P. 14-07-980-20, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas, vtma. Henestrosa Gabriel Agustin"; I.P.P. 14-07-1000-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y banda, vtma. Cordoba Gonzalo Mauricio"; I.P.P. 14-07-1070-19, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Colonna Gonzalo"; I.P.P. 14-07-1683-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Gaier Hector Oscar"; I.P.P. 14-07-2401-18, caratulada "S/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito en concurso ideal con Hurto, vtma. Baccichetto Rita Paula"; I.P.P. 14-07-2380-19, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Ferraiuolo Ester Marta"; I.P.P. 14-07-2541-19, caratulada "S/Daño, vtma. Romano Jorge Osvaldo"; I.P.P. 14-07-2031-19, caratulada "S/Robo, vtma. Lerner Edith Emilia"; I.P.P. 14-07-1661-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Latini Silvia Patricia"; I.P.P. 14-07-1651-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Burgos Christian David"; I.P.P. 14-07-3788-21, caratulada "Muñoz Batalla Juan Jose Wellington S/Averiguación de Ilícito, vtma. Rasquin Cintia Noelia"; I.P.P. 14-07-231-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Casavella Cabrera Gabriel Adrian"; I.P.P. 14-07-2441-19, caratulada "S/Robo, vtma. Siciliano Daniel Alejandro"; I.P.P. 14-07-1056-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por comisión en poblado y banda, y vehículo dejado en la vía pública, vtma. Nariño Maria Margarita de las Mercedes"; I.P.P. 14-07-3486-19, caratulada "S/Daño, vtma. Pastas Bianca Comercio"; I.P.P. 14-07-2050-19, caratulada "S/Robo, vtma. Sandoval Paola Teresa"; I.P.P. 14-07-1556-19, caratulada "S/Robo Agravado por efracción en tentativa, vtma. Paravano Lucrecia Soledad"; I.P.P. 14-07-4803-19, caratulada "S/Robo Agravado por uso de armas de fuego, vtma. Gomez José Alejandro"; I.P.P. 14-07-201-19, caratulada "S/Robo agrava vtma. Bonzini Marcelo Ricardo"; I.P.P. 14-07-5763-19, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Bagalio Diego Javier"; I.P.P. 14-07-2473-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Minaya Paredes Martin"; I.P.P. 14-07-4543-19, caratulada "Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, vtma. Leonhardt Gustavo Ariel"; I.P.P. 14-07-5041-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y banda, vtma. Baristain Andrea Karina"; I.P.P. 14- 07-996-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. De Souza Coelho Daniel Alejandro"; I.P.P. 14-07-3030- 19, caratulada "S/Robo, vtma. Machado Luis Eduardo"; I.P.P. 14-07- 2490-19, caratulada "S/Robo

doblemente Agravado por comisión en despoblado y en banda, y por el uso de arma de fuego no apta para el disparo, vtma. Gonzalez José Luis"; I.P.P. 14-07-630-19, caratulada "S/Lesiones Leves, vtma. Selena Fernández"; I.P.P. 14-07-2141-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Burolleau Mariana"; I.P.P. 14-07-2071-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Aysa S.A."; I.P.P. 14-07-673-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por uso de arma de fuego no apta para el disparo y vehículo dejado en la vía pública, vtma. Boeri German Jose"; I.P.P. 14-07-119-20, caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Aguin Regalado Alexander Bastian"; I.P.P. 14-07-723-20 caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Perez Victor Adrian"; I.P.P. 14-07-593-20 caratulada "S/Robo, vtma. Velardacchio Juan Carlos"; I.P.P. 14-07- 184-23 caratulada "S/Infracción Ley 14.346, vtma. Scardaccone Franco"; I.P.P. 14-07-3360-19 caratulada "S/Robo, vtma. Hlynczuk Ana Mirta"; I.P.P. 14-07-1181-19 caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Otero Luciano Javier"; I.P.P. 14-07-4890-19 caratulada "S/Hurto, vtma. Paez Sanchez Marcelina"; I.P.P. 14-07-2800-19 caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Fumagalli Miguel Angel"; I.P.P. 14-07-1852-05 caratulada "s/Robo Agravado por vehiculo en la vía publica, vtma. Martinez Lara Soledad"; I.P.P. 14-07-5453-19 caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Britez Paredes Antonio Hernan"; I.P.P. 14-07-3691-18 caratulada "S/Robo, vtma. Barrero Mercedes Andrea". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3231 (I.P.P. N° 10-00-007658-23) seguida a -Jonatan Ezequiel González por los delitos de Amenazas Simples, Daño Simple y Lesiones Leves-, todo ello en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN EZEQUIEL GONZALEZ, argentino, nacido el 21 de enero de 1.992 con DNI N° 36.699.907, hijo de Eduardo Gonzalez y Ester Beatriz Lopez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica pase en vista - se dispone (235101704005011838), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Ezequiel Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Secretaría, 04 de diciembre de 2024. Firmado electrónicamente por la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Rojas Molina Eugenia Nerea, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAXIMILIANO SOLE, sin apodos, de 44 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 13 de abril de 1979 en la localidad de CABA (B), hijo de Hector Ricardo Sole (v) y de Patricia Candida Lopez (v), con último domicilio conocido en calle Saavedra 2848 de la localidad de Marcos Paz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2956-2023 (10227), "Sole Maximiliano s/Violación de Domicilio, Daño Simple en Concurso Real en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-13720-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 2 de diciembre de 2024.- Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI 37903402, argentino, nacido el día 24/8/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° I-1502-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso

de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1502-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Zubiri Sebastian Luis, Juez.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 15.10.2024, se decretó la Quiebra de ROA LUCAS DARIO, DNI N°: 34.490.051, titular de la CUIL N°: 20-34490051/6; domiciliado en calle Heredia y Posadas S/N - 6 D° - Torre 80, del partido de Avellaneda; fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 03 de marzo de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ). Asimismo, fíjese el día 07.04.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 09.05.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso- del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicará en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Fernandez Elida Teresa con domicilio en Av. Mitre 374 - 5° - B - Avellaneda (42622275/1556992082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, de diciembre de 2024. Perez Tabernerio Gustavo Oscar, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROCÍO AYELEN LENCINA, DNI 36893738, nacida en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 22/7/1992, hija de Osvaldo y de María Luisa Donato, con último domicilio conocido en calle Pedro Lista N° 1575, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1209-2024, IPP-IPP PP-16-00-005531-24/00, caratulada: "Lencina Ayelen Rocio -Robo- Campo Salles" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rocio Ayelen Lencina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-1209-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1209-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, del Dpto. Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que el 01/11/2023 se decretó la Quiebra del Sr. GASTON AGUSTIN MARCHESI, DNI 27.139.317, argentino, con domicilio real en calle Lamadrid Nro. 1931 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Eduardo Horacio Gilberto, en Av. Urquiza N° 3644 de Olavarría, de lunes a viernes, de 10 hs. a 16 hs.. Celular de contacto 2284-472667, 221- 4209605 ó 221-4850407, hasta el 16/4/25, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 5/5/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SORIA JONATAN JAVIER, poseedor del DNI N° DNI 37367536, nacido el

07/04/1993 en "Texto variable hijo de texto variable y de texto variable s/Amenazas", la Resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "///field, 7 de noviembre de 2024. Atento el estado de autos, y a fines de evitar mayores dilaciones indebidas notifíquese al encartado de autos Soria Jonatan Javier, por medio edictos de la resolución fs. de la resolución por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo". Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TORALES MANCUELLO ABEL ISAIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 96092988, de nacionalidad paraguayo, hijo de Gerardo Pocioano Torales y de Ageda Mancuello, habiendo nacido el día 28/4/2000, y con último domicilio conocido en Real: Calle Bolívar - N° 2607 - Loc. José C. Paz, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-47800-2200 (IPP 0700-47800-2200), caratulada "Torales Mancuello Abel Isaias s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violecia de Género--R.I N° 9998----". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la notificación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Abel Isaias Torales Mancuello, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ....". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA LUCAS EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36237743, argentina, hijo de Ramon Morel y de Laura Beatriz Avila, nacido el día 27/5/1991, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Oliver - N° 711 - Loc. 9 de Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-3978-2400 (IPP 0703-3978-2400), caratulada "Avila Lucas Emanuel y Fernandez Daniela Rocío s/Hurto Simple en Grado de Tentativa-- R.I N° 9726--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2024. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Emanuel Avila y a Daniela Rocío Fernandez por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ DANIELA ROCIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34491062, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 25/02/1989, en la localidad de La Lonja y con último domicilio conocido en real: Calle Oliver - Nro. 711 - Loc. Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-3978-2400 (IPP 0703-3978-2400), caratulada "Avila Lucas Emanuel y Fernandez Daniela Rocío s/Hurto Simple en Grado de Tentativa--R.I N° 9726--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2024. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Emanuel Avila y a Daniela Rocío Fernandez por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a KEVIN BRIAN BENITEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad del lo que a continuación se transcribe: "Acuerdo la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 132913 (IPP 2000-6879-23) caratulada "Calí Ariel Agustín; Baldomir Lautaro Nahuel; Campenni Matías Norberto y Otros s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Maidana - Carral. Antecedentes el 12 de abril del año 2024, la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial

Lomas de Zamora, confirmó la resolución del Juzgado de Garantías N° 4, en la que no hizo lugar al pedido de sobreseimiento y ordenó la elevación a juicio de la causa seguida a Ariel Agustín Cali, Matías Norberto Campenni, Franco Nicolas Bauche, Gonzalo Nicolas Benitez, Kevin Brian Benitez, Lautaro Nahuel Baldomir, Luis Alberto Antonio Hogas, Juan Ignacio Chirino, Brahian Cubilla Camacho, Mauricio David Fuldauer, Cristian Daniel Gomes, Hernán Roberto Rodriguez, Juan Ignacio Varela, Fernando Miguel Vaccaro, Diego Humberto Tierno, Diego Alberto Roldán, Agusín Miguel Romero, Armando Juan Ignacio Imbrogno, Paulo Adrián Peralta, Juan Pablo Ocaranza Aramburu y Kevin Nahuel Iñiguez, por el delito de resistencia a la autoridad en el marco de la ley de Espectáculos Deportivos y, respecto de Matías Andrés Necrosio, por el delito de desobediencia en concurso real con daño (arts. 45, 55, 183 y 239 Cód. Penal; y art. 6 Ley 23.184). La Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presente queja. La causa ingresó a la Sala I de este Tribunal con fecha 24/06/2024 y se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones Primera: Atento a la queja presentada ¿Fue mal denegado el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, doctor Maidana, dijo: La Defensora Oficial señala que el pronunciamiento impugnado es equiparable a sentencia definitiva. Que la Cámara omitió tratar las cuestiones planteadas en el recurso de apelación interpuesto. Sostiene que 22 personas se ven involucradas en una imputación genérica de resistencia a la autoridad, sin causa objetiva que lo habilite ni prueba que lo acredite. Que no comparte los argumentos de la Cámara para denegar el sobreseimiento. Considera ilegales el secuestro de los celulares, las aprehensiones previas, la pericia de apertura y el conocimiento de datos. Que se lesionan los derechos propiedad e intimidad con un procedimiento que no se encuentra entre las bases del debido proceso legal. Por lo expuesto, solicita que se admita la nulidad relativa a la pretensión de apertura y peritaje de los celulares ilegalmente secuestrados y en definitiva, por los argumentos dados, se resuelva el sobreseimiento de sus asistidos. Hace reserva del caso federal. La Fiscal Adjunta ante el Tribunal de Casación, Dra. Daniela Bersi, propicia el rechazo del recurso impetrado (trámite de fecha 24/06/2024). Atento a la queja presentada, con motivo de la denegatoria de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 433 del CPP, corresponde examinar lo resuelto. Al respecto, no se advierte que la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal, al no dirigirse contra alguno de los autos expresamente enumerados, no encontrarse en juego la libertad del causante y no cuestionar una decisión que ponga fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad (v. TCPBA, Sala VI, c. N° 55.276, "Begué, Juan Andrés s/ Recurso de queja (art. 433 CPP)", sent. del 5 de marzo de 2013, reg. 33/2013; y c. N° 59.614, "Amado, Sandra Gabriela s/ Recurso de Queja (art. 433 CPP)", sent. del 29 de noviembre de 2013, reg. 601/13). La ausencia de definitividad obsta que el Tribunal de Casación pueda erigirse como un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores aún cuando los agravios invocados puedan aparecer claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En efecto, constituye una exigencia del artículo 482 del C.P.P. la existencia de definitividad, requisito que posee una prelación lógica necesaria para el análisis conferido por el artículo 486 del C.P.P. En lo sustancial, el auto que confirma la resolución que dispuso no hacer lugar al pedido de sobreseimiento formulado por la defensa y elevó a juicio la causa seguida a los imputados, no termina la causa ni impide su continuación, por lo que no puede considerarse sentencia definitiva en los términos del artículo 482, criterio que reúne per se entidad para sostener el juicio adverso. La resolución en cuestión tampoco representa un supuesto de equiparación a ella pues, por sus efectos, no provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol. de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Asimismo, el pronunciamiento impugnado no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Por todo ello, al no tratarse de un supuesto de los previstos en el artículo 450 del C.P.P. y carecer de definitividad, la resolución impugnada, habré de proponer el rechazo del recurso interpuesto (arts. 106, 421, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP). Sin perjuicio de lo expuesto, tampoco la impugnante ha logrado demostrar que los planteos comprometan, en el caso, una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (art. 14, 15 de la ley 48, fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-iii-2013). Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Maidana, dijo: Atento al resultado de la votación que antecede, corresponde declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto, con costas (arts. 14 y 15, a contrario sensu, ley 48; 106, 210, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP); y tener presente la reserva del caso federal ejecutado. Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia I. Declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto por la Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández, con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los artículos 14, ley 48; 106, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Fdo.: Carral Daniel Alfredo - Juez y Maidana Ricardo Ramon - Juez. Transcribo el auto que ordena el presente a sus efectos: "Lanús... II.- En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del coimputado Kevin Brian Benitez y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese al mencionado de lo resuelto por la Sala I del Tribunal de Casación Penal Bonaerense en la causa N° 132913 de fecha 10 de septiembre de 2024 de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, el día 04/12/24. Lanús, en la fecha de la firma digital.

dic. 9 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por diez días a sucesores de CASIMIRA DAMIANA VILLALBA DE LUQUE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 449 entre las calles 19 y 20, lindero al hoy N° 1530 de City Bell, designado catastralmente como Circ. VI, Polígono M, Parcela 544-j, Matrícula 210.969 (055) Partido de La Plata, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Turienzo Martin Alejandro y Otro/a c/Villalba Casimira Damiana s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. LP -

16485 - 2024), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial. La Plata, 4 de diciembre de 2024. Estrade Sergio Hugo, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Mercedes (B), notifica a la Sra. TAMARA FIGUEREDO, DNI N° 46.828.661, en el Expte. N° 41233 caratulado: "Figueredo Jonas Oliver Emanuel y Figueredo Isaías Thadeo s/Medida de Abrigo", la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de agosto de 2024... Requierase de la Sra. Figueredo Tamara Abigail, Que se presente en autos en el plazo de 10 días de notificada y se expida al respecto de la petición de guarda formulada mediante informe de conclusión de PER obrante en autos por el SL a favor de su madre, la Sra. Figueredo Susana mediante escrito en estos obrados y con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con lo solicitado por el SLPPDN. Rodolfo Jose Sheehan Magistrado Suplente. Mercedes, 21 de noviembre de 2024. Notifíquese el traslado conferido en fecha 16/8/24 a la Sra. Tamara Figueredo por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial bajo apercibimiento en caso incomparencia de nombrarse Defensor Oficial para que la represente (art. 341 CPCC)". Rodolfo Jose Sheehan Juez. Mercedes, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata en autos "Selvaggio Cuomo Francisco y Otro/a c/Stock de Berry Nelly y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a herederos de los demandados STOCK DE BERRY NELLY, STOCK Y BERRY ELRICK EDGAR y BERRY Y STOCK ARDEN A NELLY, para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción VI, Sección K, Chacra 55, Mzna. 55k, Parcelas 14 y 15, inscriptos en las Matrículas N° 219.771 y 219.772 del partido de La Plata (055) para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda. El presente edicto debiera publicarse por dos días en el Boletín Judicial. La Plata, 22 de noviembre de 2024 (art. 38 CPCC) Firmado: Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 04 de Quilmes a cargo de la Dra. Carolina Stein Jueza, Secretaría Única del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Diaz Perez Catalina c/Becerra Gabriel Osvaldo s/Autorización Judicial, (Expte. 150072)" cita y emplaza al Sr. BECERRA GABRIEL OSVALDO, DNI 20.824.357, para que dentro del término de 10 días se presente en estos autos a fin de hacer valer sus derechos y contestar la demanda iniciada en su contra con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 341 del C.P.C.C.).

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo interinamente del Dr. Marcelli Elisa Fabiana, Jueza, Secretaría Única, en expediente "Furriol Rubén Francisco c/Rodríguez Norberto Fabián y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Nro. N° 85855; cita y emplaza a al demandado NORBERTO FABIÁN RODRIGUEZ (DNI 17.836.844), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la debida intervención y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que lo represente. Mercedes, diciembre 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Tres del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay piso 3 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Casiano Sandra Isabel c/Portas Luis E. s/Cobro de Haberes", Expte. N° 2347, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS FERNANDO ALFREDO PORTAS para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Mar del Plata, de noviembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 2 de San Nicolás, a cargo de José R. Eseverri, sito en Guardias Nacionales 47 de San Nicolás, cita a LOURDES ELISA SANCHEZ para que en el plazo de 10 días comparezca en autos "Banco de la Provincia De Buenos Aires c/Sanchez Lourdes Elisa s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente (arts. 146, 147, 343 y conchs. del C.P.C.C.). San Nicolás, 29 de noviembre de 2023.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Orduña María Rosa c/Bulgheroni María Concepción y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 79131-SM-38064-2016, citando a MIRTA BEATRIZ HERRERA (DNI N° 13433262) o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 26 de noviembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2137-2024 - 9114, caratulada: "García Mayra Edith y Pignata Alejandro Cristian s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública (I.P.P.09-01-003750-24) Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada MAYRA EDITH GARCIA y al nombrado ALEJANDRO CRISTIAN PIGNATA de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Pilar y por la Comisaría Primera de Rodríguez, notifíquese a los imputados García Mayra Edith y Pignata Alejandro Cristian por edicto de lo resuelto con fecha 01/10/2024, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1352-2024 - 9044, caratulada: "Diaz Leandro Agustin s/Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-004809-24) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEANDRO AGUSTIN DIAZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Mercedes, notifíquese al imputado Diaz Leandro Agustin por edicto de lo resuelto con fecha 18/06/2024, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Santiago Luis Marchiò - Juez Subrogante. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 20 de febrero de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 3564/2024 del 25/11/2024, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 4.412 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1980 y 2016, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado de Garantías Nro. 1 y Nro. 2, Juzgado de Garantías del Joven Nro. 1 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 28 de noviembre de 2022. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, Pcia. Buenos Aires, Dra. María Fátima Galván por potestad emanada de las Resoluciones 764/11 y 1875/24 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y de la Resolución n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 17 de febrero del año 2025 a partir de las 8:30 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los legajos n° 221, 222, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 247, 248, 258, 274, 276, 277, 285, 288, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 353, 354, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 385, 386, 387, 389, 390, 391, 394, 395, 396, 398, 399, 405, 427, 429, 433, 446, 454, 455 y 462, que contienen un total de 5006 IPPs registradas entre los años 1998, 1999 y 2000 correspondientes a las UFIs 1,2,3,4,5 y 6 departamentales, por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 12 de la Res. 764/11 de la Procuración General de la SCJBA. Quienes acrediten interés suficiente, podrán solicitar hasta el día 9 de enero del año 2025 inclusive, el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (art. 14 de la Res. 764/11 PG de la SCJBA), mediante correo electrónico a la casilla de correo [archivodeptal.me@mpba.gov.ar](mailto:archivodeptal.me@mpba.gov.ar); asimismo podrán consultar en la Sede del Archivo del Ministerio Público Fiscal sito en calle 18 y 41 de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, la nómina de expedientes a destruir (art. 9 y 14 Res. 764/11 PG de la SCJBA).

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2838-2023 - 8868, caratulada: "Romero Marcos Andres s/Amenazas Calificada, Violación de Domicilio en Luján (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCOS ANDRES ROMERO, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado la Comisaría General Rodríguez Segunda, notifíquese al imputado Romero Marcos Andres por edicto de lo resuelto a fs. 21, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante. Mercedes, 4 diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OSCAR ROMUALDO PORTILLO, DNI 11750314, argentino, nacido el día 15/05/1955, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Romualdo Portillo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1583-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1583-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1°).

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOFÍA GALLARDO, en causa nro. 20192 seguida a -De Lara Ever Noel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de

diciembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf /// del Plata, 5 diciembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 14/11/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. TAMARA GISELA MONTES, DNI 39.851.533, con domicilio en calle Manuel Rico n° 347 de Lezama, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 19 de febrero de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Sarmiento nro. 274 de Dolores, lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Celular de contacto 221-4209605. Presentación del Informe Individual 4 de abril de 2025, Informe General 19 de mayo de 2025. Dolores, 4/12/2024. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Juez, hace saber que el 02 de agosto de 2024 se decretó la Quiebra de la Sra. NATALIA JIMENA CORRADO, DNI 27.099.651, con domicilio real en calle San Martín N.º 282 de la localidad de Ensenada, partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 25/02/2025 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Presentación del Informe Individual 22/04/2025. Informe General, vence a los 30 días del anterior. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios y Dra. Yanina Analía Tórtora. Secretarios.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO PILLADO y PABLO MAXIMILIANO LEDESMA en causa nro. 20180 seguida a - Torres Felipe por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: ".mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Felipe a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado Por Cometerse En Un Lugar Poblado Y En Banda, En Grado De Tentativa Y Hurto, impuesta por sentencia de fecha 30 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de agosto de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 7 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 7 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 20 de noviembre de 2024 María Luisa del Papa. Secretaria. "mdp///del Plata, 20 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas

impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 7 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en calle Portugal n° 2880 de nuestra ciudad, el cual no podrá modificar sin previo aviso, b) Someterse al control del Patronato de Liberados Dptal. c) Prohibición de acercamiento al lugar de ambos hechos y de contacto con las víctimas y d) Adherir a un tratamiento por las problemáticas de consumo (CP, 27 bis). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su defensa haber iniciado un tratamiento por las problemáticas de consumo. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.Py en atención a lo informado por el Tribunal de Origen en cuanto a que la víctima Blas Durazzi, se encuentra en situación de calle, notifíquese a la misma en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la presente resolución. Y líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima Gonzalo Pillado y Pablo Maximiliano Ledesma de la presente resolución.- i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y contacto con el lugar de los hechos y las víctimas líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome nota en los libros respectivos de la prohibición que pesa sobre el condenado Torres Felipe con domicilio en el Hogar de Nazaret, sito en calle Balcarce y Avda. Jara o calle Armenia Bis n° 3629 ambos de esta ciudad de acercamiento al lugar de ambos hechos (Avenida Colón y calle Córdoba de Mar del Plata y calle Garay nro. 1870) y de contacto con las víctimas Blas Durazzi (de quien se desconoce domicilio); Gonzalo Pillado con domicilio en calle Gascón nro. 1924 3ro D y Pablo Maximiliano Ledesma con domicilio en calle Garay nro. 1870 planta baja B de esta ciudad; venciendo la misma el 7 de octubre de 2026.- j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 26645-22 y 15019-23 y causa nro. 2985 y acumulada 3055 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 1862-24 y 3482-24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMIL EZEQUIEL BENTANCUR, DNI 32279201, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 03/02/1986, hijo de Stella Maris Bentancur, con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-896-2024, IPP-IPP n° 16-00-004069-24/00, caratulada: "Bentancur Yamil Ezequiel -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de noviembre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Yamil Ezequiel Bentancur, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-896-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-896-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JESUS ROBERTO VIDELA, DNI 31853288, nacido en localidad de otras provincias, Pcia. de Bs. As. el 27/08/1985, hijo de Julio Orlando y de Susana Lidia Gimenez, con último domicilio conocido en calle Hermano Indio 2230, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1574-2022, IPP-IPP PP-16-00-004047-17/00, caratulada: "Videla Jesus Roberto -Hurto- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 1 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jesus Roberto Videla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1574-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1574-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de diciembre de 2024.

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.Ps, a saber: 14-07-219-18 "Podesta, Julio Daniel s/lesiones culposas, dte. Bogino, Marcela Andrea"; 14-07-139-18 "Chofer Linea 140 s/lesiones culposas, dte. Elliot Francisca Juana"; 14-07-2359-18 "Gauto, Gabriel s/hurto, dte. Baez, Daniel Alejandro"; 14-07-649-18 "Rodriguez, Miguel Angel s/daño, dte. Gomez, Ana Paula"; 14-07-579-18 "Trebolle, Juan Francisco s/amenazas, lesiones leves, dte. Bustos Navarro, Alejo Ezequiel"; 14-07-3599-18 "Geisman, Laura Alicia s/lesiones culposas, dte. Rosetti, Julio Jose"; 14-13-400-18 y sus acumuladas 14-07-4126-24, 14-07-4171-18, 14-07-3346-18, 14-07-222-17 y 14-07-1926-18 "dte. Zuirta, Paula Vanesa y otros"; 14-07-3626-18 "NN Juan Pablo s/amenazas, dte. Gonzalez, Marcelo Alejandro"; 14-07-4726-18 "Guzman Emanuel s/hurto, dte, Silveiro Nuñez Staling Ramon"; 14-07-749-18 y sus acumuladas 14-07-1130-18 y 14-07-1116-18 "Zeruti, Paula s/amenazas y lesiones leves, dte. Sachelardi, Evangelista"; 14-07-756-18 "Acuña, Luis Damian s/lesiones culposas, dte. Ledesma Carlos y otros"; 14-07-5826-18 s/hurto, dte. Mansilla Juan Pablo"; 14-07-3739-18 "Mission, Carlos Humberto s/hurto, dte. Leyes, Mariana Ethel"; 14-07-1129-18 "Delgado, Omar s/Averiguación de ilícito, dte. Lopez, Luis Federico Daniel"; 14-07-1549-18 "Kenny, Patricio, amenazas, dte. Losada, Ricardo Benito"; 14-07-1068-18 "Aranda, Victor Hugo s/averiguación de ilícito, dte, Rodriguez, Gustavo"; 14-07-1588-18 "Cruz, Sebastian Alberto s/amenazas, dte. Pons, Hector"; 14-07-4688-18 "Alaniz, s/lesiones culposas, Fischer, Alfredo"; 14-07-2868-18 "Ballester, Sebastian Pablo s/lesiones culposas, dte. Galvez, Ramon Maria"; 14-07-5138-18 "Palacios, Mayra s/amenazas, dte. Silva, Evelina"; Penalba, Lucas s/Hurto, dte. Somoza, Pablo"; 14-07-1133-18 "Da Silva, Jesica s/amenazas, dte. Rotundo Jesica Jorgelina"; 14-07-363-18 "NN Francisco s/amenazas, dte. Menrath, Alejandro"; 14-07-3364-18 "Fabricatore, Fernando s/daño, dte. Agüero, Norberto"; 14-07-1633-18 "Cabral, Carolina s/lesiones leves, dte. Harve Leonardo"; 14-06-3994-18 "Presuntas lesiones mediando violencia de genero, dte. Abrio, Marco"; 14-07-5719-18 "Giuliano, Leonardo s/lesiones culposas, dte. Rubino, Carlos"; 14-07-604-18 "Perez, Josue, s/hurto, dte. Gomez, Angela"; 14-07-4733-18 "Torres Gonzalez, Carlos s/lesiones culposas, dte. Baldizzoni, Juan Antonio"; 14-07-5633-18 "Iglesias, Martin Elias s/lesiones culposas, dte. Woitman, Adolfo"; 14-07-4193-18 "Belmonte, Matias y otros s/lesiones leves y robo. dte. Moyano, Franco"; 14-07-2853-18 "Labernia, Gustavo s/lesiones culposas, Acuña, Jonathan Gabriel"; 14-07-5034-18 "labanillo, Juan Pablo s/lesiones leves, dte. Tobarías, Marcelo Marcos"; 14-07-244-18 "Castillo, Leonardo s/amenazas, dte. Juarez, Carlos"; 14-07-3743-18 "Molina Almiron, Juan Martin s/amenazas, dte. Etcheverry, Sandra"; 14-07-764-18 "NN Juan, amenazas agravadas s/Benito, Roberto Gabriel"; 14-07-2364-18 " Salazar, Manian s/lesiones leves, dte. Otero, Tomas"; 14-07-3304-18 "Jacoub, Maria Fernanda s/amenazas, dte. Albuquerque, Karina"; 14-07-3654-18 "Burlet, Nahuel s/amenazas y lesiones leves, dte. Nievas, Cynthia Soledad"; 14-07-1144-18 "Fernandez, Ezequiel david s/lesiones culposas, dte. De Gregori, Maria Paula"; 14-07-3763-18 "Barone, Jorge s/denuncia, dte. Geremia, Lara"; 14-07-1063-18 "Moumary, Rafael Sebastian s/lesiones culposas, dte. Pereira, Carlos"; 14-07-613-18 "Rio, Fabiana s/lesiones leves, dte. Arnedo, Maria Belen"; NNRobles, jose s/denuncia, dte. Rey Dolores"; 14-07-2544-18 "Alpinotti, Susana s/amenazas y daño, dte. Contreras, Rocio"; 14-07-1204-18 "NN Diego y NN Axel s/amenas, dte. Arias, Lidia Raquel"; 14-07-4218-18 "Piercamilli, Agustin s/lesiones leves, Pereira, Carlos"; 14-07-613-18 "Rio, Fabiana s/lesiones leves, dte. Arnedo, Maria Belen"; NNRobles, jose s/denuncia, dte. Rey Dolores"; 14-07-2544-18 "Alpinotti, Susana s/amenazas y daño, dte. Contreras, Rocio"; 14-07-1204-18 "NN Diego y NN Axel s/amenas, dte. Arias, Lidia Raquel"; 14-07-4218-18 "Piercamilli, Agustin s/lesiones leves, dte. Guevara, Omar Gaston"; 14-07-648-18 "Chavez, Liliانا s/daño, dte. Rosato, Diego German"; 14-07-4608-18 "Meneghini, Nadia, s/lesiones culposas, dte. Guillen, Victor"; 14-07-638-18 "Gomez, Leandro s/averiguación de ilícito, ste. Russo, German"; 14-07-1126-18 "Vita, Martin s/amenazas, dte. Cabanas, Hector"; 14-07-119-18 14-07-119-18 y su acumulada 14-07-1460-18 "Adaime, Alberto Felix s/amenazas, Dte. Adaime, Oscar"; 14-07-5396-18 "Poch, Ricardo s/lesiones culposas, dte. Bolinaga, Antonia" y 14-07-5216-18 "Bruno, Vanesa s/lesiones culposas, dte. Valente, Ramiro"; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 4873 y su acumulada 5029 caratulada "Suarez Oscar Alberto, Amarilla María Celeste s/Usurpación de Propiedad, Amenazas Calificada", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR ALBERTO SUAREZ, argentino, DNI 17.574.366, nacido el 10/10/65, con último domicilio en la calle Estomba nro. 4377 de la localidad de Marino Acosta, partido de Merlo, hijo de Juan Suarez y de Gregoria Olguin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ....- Notifíquese.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Suarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). -III.-....-". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3533 (I.P.P.: 10-00-24671-18/00) y su acollorada causa nro. J-4322 (I.P.P. nro.: 10-00023837-18/00), seguida a -Pablo Miguel Ángel Balali, en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa Reiterado en Dos Oportunidades en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa-, emplácese al nombrado PABLO MIGUEL ANGEL BALALI (DNI. 41.310.060, de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de julio de 1989, hijo de Miguel Ángel Balali y Ana Laura Lucero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante

Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, diciembre de 2024. Téngase presente el informe por la Actuaría y atento el tiempo transcurrido, toda vez que el imputado Balali no se ha presentado por ante esta judicatura, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Angel Balali, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Carlos Topino. Juez subrogante (P.D.S.)". Secretaria, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64039 hace saber que el día 20/11/2024 se decretó la Quiebra de ARRIOLA SERGIO DANIEL, DNI N° 17.769.069, CUIL N° 20-17769069-5, con domicilio real en calle Av. 10 N° 3474, depto. H, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 09 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 10/03/2025. Presentación Inf. Ind.: 28/5/2025. Presentación Inf. Gral.: 28/07/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 0/100 (\$27.157), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/12/2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, comunica que con fecha 12/04/2023 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ MAXIMILIANO MARTIN, DNI 35.499.052, con domicilio real en la calle 29 N° 424 de Berisso. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942, CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. Informe individual: 22/04/2025. Informe general 22/05/2025. La Plata, diciembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario El Día de La Plata sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analía. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a HERNÁN ALFREDO CASTILLO, cuyo último domicilio conocido era calle 39 n° 720 1/2 entre 9 y 10, Dpto. 3 de la ciudad de La Plata; de la resolución dictada por este Tribunal, en fecha 31 de octubre del corriente, la que se transcribe a continuación "Autos y Vistos: Para resolver respecto de la admisibilidad formal del Recurso Extraordinario de Nulidad, interpuesto por el Sr. Defensor Particular Dr. Juan Francisco Caraccio, letrado particular de Hernán Alfredo Castillo en la presente incidencia; Y Considerando: Que, en primer término, corresponde examinar, de conformidad con lo estipulado en el Art. 433 del C.P.P., si el remedio intentado es temporáneo en los términos del Art. 487 del ritual, si fue presentado por quien tiene derecho a hacerlo en razón de lo normado en el Art. 481 del C.P.P, y si la resolución atacada resulta impugnada por esta vía. La respuesta es afirmativa. La defensa funda la procedencia de su reclamo en un lesivo apartamiento y franca violación a normas, derechos y garantías constitucionales referentes a la revisión amplia del fallo condenatorio por parte de esta Alzada. Se agravia de lo resuelto por esta Alzada, por cuanto sostiene que la sentencia carece de un desarrollo de consideraciones sobre el resultado del análisis de la prueba colectada, reiterando que se circunscribe a reafirmar lo que sostuvo el Juez de grado sin realizar una revisión amplia de la sentencia condenatoria. De tal forma, considera que la garantía de una revisión amplia de la condena por parte de un tribunal no supone una nueva valoración de las pruebas mediante la vulneración de los límites derivados de la oralidad, la intermediación y la ponderación integral y no desarticulada de los elementos de prueba incorporados el juicio. Sin embargo, sí exige un examen detenido, profundo y abarcativo acerca de la construcción de la hipótesis fáctica que sostenga la condena dictada por el tribunal de juicio. Con base en tales pautas conceptuales, considera que los límites normativos establecidos para toda decisión judicial, respecto de la construcción histórica de un suceso objeto de condena, no han sido respetados por esta Alzada, pues a partir del razonamiento probatorio aplicado en ella no es posible constatar que la conclusión relativa a la autoría del Sr. Castillo se encuentre consolidada con el grado de certeza normativa que los principios mencionados imponen al juzgador. Se ha sostenido "Los motivos o causales que tornan procedente la vía de nulidad extraordinaria, siempre y únicamente deberá sustentarse en la omisión de tratamiento de alguna cuestión esencial, en la falta de fundamentación legal, en el incumplimiento de la formalidad de acuerdo y voto individual de los jueces o en la no concurrencia de la mayoría de opiniones" (Art. 168 C.PBA y Art. 171 CPBA, doct. SCBA Ac. 99.006, Ac. 98.896, ambas del 11/04/2007, Ac. 93.528, del 30/05/2007, Ac. 98.925, del 31/10/2007, entre muchas otras). Tales extremos concurren en el remedio articulado por el Dr. Caraccio. Amén de lo expuesto, el Defensor particular expuso en sus agravios que la decisión adoptada por esta Alzada, a su criterio, colisiona con normas de jerarquía constitucional, razón por la cual corresponde habilitar la revisión pertinente, conforme doctrina sentada por la CSJN (cf. "Strada" -Fallos 308:490-; "Di Mascio" -Fallos 311:2478, entre otros). Por todo ello, este Tribunal resuelve: Conceder el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el Sr. Defensor Particular, Dr. Juan Francisco Caraccio contra la sentencia dictada por esta Sala el día 10 de octubre del corriente año, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (artículos 433, 481, 483, 486, 491 y ccdtes., del CPP), debiendo tenerse presente la reserva del caso federal formulada oportunamente por el recurrente (Art. 14 de la

Ley 48), y elevar lo actuado a la Suprema Corte de Justicia de esta provincia". Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Matias Nicolas Sommariva. Abogado. Secretario. Devuelva actuaciones debidamente diligenciadas a la brevedad. T.E. 02245. 44-2309.- correo electrónico: leandro.vega@pjba.gov.ar / milagros.ortiz@pjba.gov.ar.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORONEL PABLO DAMIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33725463, hijo de Guzman Sandra Noemi, y de Coronel Miguel Angel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Boyero - Nro. S/N - Loc. Burzaco - e/Humberto Primo y San Perez - es la tercera casa desde la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-22683-2400, causa Registro Interno n° 8194, seguida a -Coronel Pablo Damian, en orden al delito de Amenazas-, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Visto lo informado por la comisaria con fecha 22 de octubre de 2024, siendo que el encartado no se domicilia en donde fijará domicilio, cítese al incuso, Coronel Pablo Damian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Asimismo, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio conocido del imputado. A tal fin líbrense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Becco Maria Agustina c/Silvano Joseph III s/Autorización Judicial", cita por el término de cinco días hábiles al señor JOSEPH SILVANO III, a fin de que se manifieste con asistencia de abogado/a, respecto al pedido de autorización de viaje efectuado por la señora María Agustina Becco, para que el adolescente B. Becco Silvano salga de la República con destino a Uruguay, entre los días 26 de diciembre de 2024 y 4 de enero de 2025. Se hace saber que de no presentarse en el plazo indicado, la situación podría resolverse sin su intervención.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores por un (1) día, en autos "Barone Yamila Cristal s/Protección Contra la Violencia Familiar", Expte. N° 4282/019, notifica al señor PABLO GUSTAVO LORENZO, DNI N° 17.253.241, la siguiente providencia: "General Belgrano, 21 de octubre de 2020. Atento lo solicitado, lo resuelto por la Excelentísima Cámara de apelaciones en la causa en la causa 4657/020 y lo dispuesto por los arts. 16, 22 y c.c. de la citada ley; régulanse los honorarios de la Dr. Carlos Corti T° VII F° 21 C.A.D en la suma equivalente a veinte (20) lus (arts. 1,9 inc. c, 10, 14, 15, 16, 22 24, 54 y ccts. de la Ley 14.967), con más el 10% del Art. 12 de la Ley 6716 e IVA si así correspondiere. Regístrese. Notifíquese". Y el contenido del art. 54 Ley 14967 "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el excliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." General Belgrano, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13932-2024, Intíma a los pretensos y/o posibles herederos de la causante MOREAU MARIA ALICIA, DNI F5.702.502, argentina, jubilada, domiciliada en calle Santa Fé 2358 de esta ciudad, nacida el 22 de diciembre de 1947 y fallecida el día 26 de diciembre de 2023, para que en el plazo de sesenta (60 días) acepten o repudien la herencia dejada por la nombrada, bajo apercibimiento para el caso de no presentarse en autos a hacer valer sus derechos -y el ente fiscal guarde silencio-, de poder autorizar la apertura de la sucesión a instancias del acreedor. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en la calle Alvear 465, de la localidad de Quilmes, comunica por 1 día, que en fecha 15/11/2024 se declaró Finalizado el Concurso de LUCIO NUGARA, DNI Nro. 10.500.251, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle 135 nro. 3240 de Ranelagh, partido de Berazategui. Quilmes, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Esquel de la Circunscripción Judicial V del Noreste de la provincia del Chubut con domicilio en Av. Alvear Nro 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla Jueza, Secretaria Nro. 2 a cargo del Dr. José E. Ossemani, en Jos autos caratulados: "Castro Lorenzo y Otros c/Criado De Alonso Aurora y Otros s/Ordinario", (Expte. Nro. 2621981), notifica por el término de tres (3) días a la Sra. DELIA SAN MARTIN la propuesta de distribución de acciones presentada mediante ID 919422 por el Liquidador Clodomiro Andres Ferreira del capital social de la Sociedad de Hecho Criado Esqucastro y Compañía.

POR 2 DÍAS - Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial a efectos de que se cite por el plazo de cinco días a herederos y/o derechohabientes de RAMÓN ATILIO HERRERA, DNI 26.175.813, CUIL 20-26175813-0, a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los presentados en autos (art. 43 del CPC). "Trib. Trab 4" Abrocatasi S.A. c/Herrera Ramón Atilio s/Consignación", 8372. Bartoli Cecilia Beatriz, Juez.

Mar del Plata, 6/8/2024.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Paz de San Vicente del Departamento Judicial de La Plata, cita, emplaza y corre traslado de demanda por diez días a los Sres. DONALD WATSON y ERIC WATSON, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 341 y 681 del C.P.C.C, emplazándose a los accionados y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (lotes de terreno ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de San Vicente, designados catastralmente como C.: II, S.: A, C.: 54, M.: 54m; P.: 8), para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso, en los autos caratulados "Pires Apolonia, Norberto Antonio y Otro c/Gonzalez Herrera, Baldomero Oscar y Otro s/Usucapión (Expediente 341 - 2010)". San Vicente, 2 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Lavagnino, Daniela Menendez y Gonzalo Menendez, sito en Ayacucho 2301, de la localidad y partido de Gral. San Martín, se cita y emplaza por el término de dos (2) días a MENDEZ JULIETA CAROLINA y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución que dispone la medida de abrigo del niño Costa Mateo Agustín, DNI 58.071.110 en autos caratulados: "Costa Mateo Agustín s/Abrigo", (Expte. Nro. 85112). El auto que lo ordena se dictó el día 13 de noviembre de 2024, en los autos y dice: "Atento a lo informado por el perito interviniente en fecha 14 de octubre del corriente. y lo que surge del informe de cédula adjunto al presente, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgtes del CPCC., corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que la Sra. Méndez Julieta Carolina, DNI: 36.089.732, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC)". Fdo. Dra. Lorena M. Martos Juez. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Se deja constancia que el Juzgado de Familia de Primera Instancia n° 1 del Departamento Judicial San Martín ha solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad Gral. San Martín de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma Gratuita. Res. SCJ 433/19. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores, Secretaría Única, en autos "Rueda Franco Nahuel c/Federación Patronal Seguros S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado), Expte. 61071, cita y emplaza a los Sucesores de CHRISTIAN CÉSAR ORLANDO FIUMANO, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. "Rueda Franco Nahuel s/Beneficio de Litigar sin Gastos" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial 2 Dolores.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique, en autos caratulados "Islas Nicolas Gustavo c/Gonzalez Carlos Daniel s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 22.828, hace saber a la ejecutado GONZALEZ CARLOS DANIEL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 22 de noviembre de 2024.-... A los fines de cumplimentar la medida de fecha 05.09.24, notifíquese por edictos al ejecutado Gonzalez Carlos Daniel, para que en el plazo previsto en el auto de mención comparezca a dichos fines, bajo apercibimiento.- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco De Tandil" de esta ciudad". Dr. Soria Nestor Enrique -Juez. "Tandil, 5 de septiembre de 2024.- ...Cítese al ejecutado por cédula para que dentro del término de cinco días oponga excepción de pago documentado posterior a la fecha de la Sentencia, si lo tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 60 de la Ley 15057)". Dr. Soria Nestor Enrique, Juez; Persson Virginia, Juez; Moragas Jose Alberto, Juez. Iacaruso Gustavo Adrian. Secretario.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita en el marco de autos caratulados: "Pirola Ignacio Alberto c/García y Rua Manuel s/Materia a Prescripción Adquisitiva Larga", a MANUEL GARCÍA Y RUA y/o interesados o que se consideren con derechos sobre un inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección G, Manzana 65A, Parcela 4, Partida 006-27277, sito en calle Constitución entre Salta y Amado Diab de la ciudad de Azul, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Juan Guillermo Lazarte. Juez Civil y Comercial. Cataldo Silvana Belén Teresa. Secretario.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, sito en Alfonsín 725, cita y emplaza a MARIA VILELA y/o a sus herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad de Mones Cazón, con frente a la calle Rodríguez Peña, los cuales son parte del campo conocido con el nombre de San José, identificados catastralmente como: 1. Circunscripción: XV. Selección: A. Manzana: 38. Parcela: 15. Partida: 080-004847-8; inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 185, año 1920 de Pehuajó - 2. Circunscripción: XV. Selección: A. Manzana: 38. Parcela: 16. Partida: 080-021754-7, para que dentro del plazo de (10) diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "Gerardo Jorge Ramon c/Vilela Maria s/Usucapión", Exp. 353/2024, en trámite ante dicho juzgado bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Plata intima a DELFA S.A.C.I.F.I. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N e/Mariano Moreno y Manuel Belgrano de la localidad de Punta Indio, partido de Magdalena (provincia de Buenos Aires), designado catastralmente como Cir. III, Secc. G, Qta. 9B, Parc. 27, Partida N°134-006628-2, Matrícula (065) 12.861, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, en el expediente "Sawi Irene c/Delfa S.A.C.I.F.I. s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 341 y 681, última parte del CPCC; conf. Camps, Carlos E., "Código...", 2004; Ed. Lexis Nexis - Depalma Lexis N° 8010/009295). La Plata, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul, comunica en autos caratulados "Florentino Anabella Daiana c/Bernabela S.A. s/Despido", Expte. OL-803-2024, se ha dispuesto notificar la Rebeldía de la demandada BERNABELA S.A. Atento lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8.593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 25, Ley 15.057) Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). López Arévalo Guillermo Oscar. Juez.

dic. 11 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Macro S.A. s/Materia a Categorizar", (Expte. N° 16648/2023), de trámite en Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los clientes y ex clientes que hayan tenido cuenta corriente en Banco Macro S.A., que por lo dispuesto en ese acuerdo, BANCO MACRO S.A. reintegrará ciertas sumas de dinero a sus clientes y ex clientes consumidores del segmento "Personas Físicas" por operaciones que generaron el cobro de la comisión orden de no pagar en el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/08/2024. A los clientes de Banco Macro S.A. se le acreditará dicho dinero en su cuenta. A los exclientes del Banco se les realizará una transferencia al CBU que informe COELSA o al que CBU que informen mediante un correo electrónico a atenciondeacuerdojudicial@macro.com.ar (se debe enviar constancia del CBU y copia del DNI). Para los ex clientes que Banco Macro S.A. no tenga conocimiento de alguna cuenta para realizar la transferencia, se pondrá el dinero a su disposición en cualquier sucursal del banco por 6 meses luego de 60 días de finalizadas las medidas de publicidad de este acuerdo. Para el pago en sucursales del banco, el excliente debe presentar su DNI. Luego de transcurridos los 6 meses en que el dinero esté a disposición para su devolución en sucursales del banco y hasta el plazo de 1 año, quienes no hayan recibido la devolución podrán solicitarla en el juzgado interviniente. Los clientes y exclientes del banco que deseen excluirse de los efectos del acuerdo lo podrán hacer enviando, dentro de los 90 días corridos desde la finalización de las medidas de publicidad, un correo electrónico a atenciondeacuerdojudicial@macro.com.ar con copia a info@adduc.org.ar manifestando que va a hacer uso del derecho de autoexclusión. Zambecchi Martín, Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, notifica a la Sra. TORRES OTAZU ESTELA DOMINGO de sentencia en los autos "García Turo Carlos Raul c/Torres Otazu Estela Domingo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° LN-4745-2019. En la cual se transcribe a continuación su parte pertinente (Resolutiva): "Lanús, 28 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para dictar sentencia definitiva en estos autos caratulados "García Turo Carlos Raul c/Torres Otazu Estela Domingo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° LN-4745-2019, de los cuales, Resulta (...) Y Considerando: (...) Por ello Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Carlos Raul García Turo, DNI 93962151 contra Estela Domingo Torres Otazu, DNI 93093355, decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (art. 423, 435 inc. c y 438 del CCCN). 2º) Decretando extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, 4 de noviembre de 2022 (art. 480 del CCCN). 3º) Imponiendo las costas del presente en el orden causado (arts. 70 y 73 del CPCC). 4º) Teniendo en cuenta el monto del asunto, antecedentes del proceso, el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y el tiempo empleado en la solución del litigio corresponde regular los honorarios de la Dra. Ivana Edith Rosa, CUIT N° 27-24909563-5 (en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora) en 40 Jus (unidad de honorario profesional) respectivamente, los cuales al día de la fecha resultan equivalentes a la suma de \$274.160, debiendo adicionarse a dichas sumas los aportes de ley (arts. 1, 2, 9, 10, 15, 16, 21, 22, 24, 28, 51, 54, 57, y 39 1º párrafo Ley 14.967/2017 ; 12-14 y 16 Ley 6.716 t.o. 10.268, 11625 y 12259) (...). 5º) Hacer saber a las partes que respecto de los efectos del divorcio deberán -en caso de considerarlo necesario- iniciar los expedientes correspondientes mediante la Receptoría General de Expedientes (art. 438 último párrafo). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente expídase testimonio y líbrese oficio". Firmado: Julianna Fayanas, Juez. Lanús, 27 de noviembre del 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia número 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ha resuelto con fecha 12 de noviembre de 2024, Declarar al joven E. L. M., nacido el día 17 de mayo de 2008, quien resulta ser hijo de Rojas Carina -Fallecida- y Walter Daniel, Marin, con DNI. N° 22.872.851, y según constancias de autos, en Situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de su progenitor, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537), notificando lo resuelto a WALTER DANIEL MARIN. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza

por cinco días a MAXIMILIANO GABRIEL MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio, en los términos del Art. 150 del C.P". Cito resolución: "Cítese a Maximiliano Gabriel Marquez Soto, DNI 37389727, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ALMEIDA.- "Almeida Juan Carlos s/Amenazas Reiteradas en Dos Hechos y Tenencia Sin La Debida Autizacion Legal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real de Delitos (Art. 149 bis. 1er Párrafo, 1ra Parte, y Art. 189 bis, Inc. 2 en función del Art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "(...Cítese a Juan Carlos Almeida, DNI 7371888, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14),

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra: Andrea Fabiana Baloria, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Acuña Leonardo Nestor s/Quiebra (pequeña)", Expte. 53652, con fecha 8 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. LEONARDO NESTOR ACUÑA titular del DNI 41.877.398, CUIL N° 2-41877398-7, argentina, con domicilio real en calle Río Salado N° 2800 de la localidad y partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 5 de marzo de 2025 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fíjese fecha para presentar el Informe Individual el día 25 de junio de 2025 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjese el día 28 de agosto (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 5 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUCIA BELÉN CUELLO SIOLOTTO en causa nro. 20098 seguida a - Romano Franco Rodrigo Antonio por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de Diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Lucia Belén Cuello Siolotto notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN MALDONADO, DNI paraguayo N° 6761297, de 31 años de edad, apodos "Mister", que sabe leer y escribir, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, albañil, nacido el día 20 de septiembre de 1992 en la localidad Ñeembucu de Pilar en Pareraguay, hijo de Ramon Maldonado (v) y Nicolasa Rojas (v), con último domicilio en Diagonal Norte en la localidad de Agote, de Mercedes; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2515-2024 (10522), "Maldonado Cristian y Sarchi Carlos Alberto s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Gowland, Mercedes (B) (IPP 09-00-15006-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 5 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1540/21 (I.P.P. N° 03-02-004978-17) "Pellegrineschi Roberto; Cabrera Alejandro Hernan y Pellegrineschi Natalia Paola. Usurpación de Propiedad a Mele Sergio Adrián y Martinez Maria Alejandra en Mar Del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados CABRERA ALEJANDRO HERNÁN, DNI 25238256, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 73 - Nro. 668 - Loc. Mar Del Tuyú; PELLEGRINESCHI NATALIA PAOLA, DNI 25238256, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 73 - Nro. 668 - Loc. Mar Del Tuyú - T.E. 11-55797920 y a PELLEGRINESCHI ROBERTO, DNI 8490104, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Soldado Sosa - Nro. 4571 - Loc. Gregorio De Laferrere - T.E. 011-60361608, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Roberto Pellegrineschi, argentino, DNI N° 8.490.104, mayor de edad, instruido, nacido el 03/12/1950 en Capital

Federal, jubilado, soltero, hijo de Primo Fiore Pellegrineschi, y de Ahida Esther Gomez, domiciliado en Soldado Sosa N° 4571 de Gregorio Laferrere, asimismo de la Sra. Natalia Paola Pellegrineschi, argentina DNI N° 29.414.920, mayor de edad, instruida, nacida el 09/05/1982, con domicilio en calle 73 N° 668 de Mar del Tuyú en Capital Federal, hija de Roberto Pellegrineschi, y de Alicia Noemí Righi, y al Sr. Cabrera Alejandro Hernán, argentino, casado, monotributista, nacido el día 13/04/1976 en Capital Federal, DNI N° 25.238.256, con domicilio en calle 73 N° 668 de Mar del Tuyú, hujo de Luis Cabrera, y de Dominga Andrea Correa, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, -Usurpación de Inmueble Ilícito. Previsto y reprimido en el artículo 181 inc. 1 del Código Penal Argentino- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/11/2024. Como así también la captura y detención dispuestas sobre los mismos. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaría - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Benitez, hace saber que en autos "Galipo Rocío Belén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62991, con fecha 27 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de ROCÍO BELÉN GALIPO, DNI: 30.533.721, CUIL: 27-30533721-3, con domicilio calle San Martín N° 941, Dolores. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de febrero de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 05 de marzo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 07 de abril de 2025, e Informe General el día 20 de mayo de 2025. Dolores, 04 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID ARÉVALO, DNI N° 35.986.263, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1215-2024 - 8682, "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID ARÉVALO, DNI N° 35.986.263, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1215-2024 - 8682, "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arevalo Braian David bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ramal Maria Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137981, con fecha 26 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMAL MARIA EUGENIA, DNI 28.859.072, con domicilio real en calle 34 N° 698 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 58 N° 912 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y electrónico en 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata y electrónico en 20147961104@cce.notificaciones, Tel. 2215751915, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Marcelo Rubén Hermida, CUIT 20-14796110- 4 Responsable Monotributo, Banco Macro BMA, Caja de Ahorro en pesosN° 445700556334301, CBU 2850457940005563343014, alias bacon.letra.enteres. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 del mes de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 15 de mayo de 2025 y el día 28 de mayo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Daniel A. Galipó, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Chahin Elsa Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 138038, con fecha 26 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ELSA BEATRIZ CHAHIN, DNI 18.245.384, con domicilio real en calle 21 entre 124 y 125 n° 420 ½ de Berisso, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 58 n° 912 de la ciudad de La Plata y electrónico en la casilla 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio constituido en calle 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones. Tel.: 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del (CBU n° 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 del mes de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 15 de mayo de 2025 y el día 28 de mayo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 15 de MdP en autos "Ludueña Maria Victoria s/Quiebra", Expte. N° 7.564, hace saber que con fecha 21/11/2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA VICTORIA LUDUEÑA, DNI N° 28.185.761. Síndico Judicial designado CPN Ana María Rabino atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 27/2/25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a ludenamvictoria7564@gmail.com. 2) 4/4/25 plazo límite para Inf Individual y 18/4/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 15 de MdP en autos "Ludueña Maria Victoria s/Quiebra", Expte. N° 7.564, hace saber que con fecha 21/11/2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA VICTORIA LUDUEÑA, DNI N° 28.185.761. Síndico Judicial designado CPN Ana María Rabino atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 27/2/25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a ludenamvictoria7564@gmail.com. 2) 4/4/25 plazo límite para Inf Individual y 18/4/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 11 de MdP hace saber que con fecha 13/8/2024 se ha decretado la Quiebra de YEDRO YANINA SOLEDAD (DNI N° 34529321; CUIL 27-34529321-9). Síndico Judicial designado CPN Gabriela Elena Chiappa atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 24/2/2025 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, también deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a yedroyaninas129051@gmail.com. 2) 8/4/25 plazo límite para Inf Individual y 26/5/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bintana Analía, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GRACIELA JOSEFINA ORTIGOZA en causa nro. 18788 seguida a -Miguel Isaias Ezequiel por el delito de Estafa en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2024. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado en el día de la fecha del juzgado de origen resolviendo el mismo "...1. No hacer lugar a la revocación de la condicionalidad de la condena firme oportunamente impuesta a Isaias Ezequiel Miguel, que fuera solicitada por el Sr. Agente Fiscal, por no darse los supuestos legales que lo autorizan y remitir el legajo nuevamente a la instancia de ejecución de la pena a fin que continúe el control (CP 27 y 27 bis a contrario). 2. Tener presente la reciente comunicación remitida por el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5 de CABA que informa el inicio en dicha jurisdicción de un trámite de unificación de penas que comprende la impuesta en autos (conf. informe fecha 26/06/2023)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 10 de abril de 2025, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si

el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sr. JOSÉ LUIS MEDINA; SILVIA BEATRIZ CABRAL; GABRIELA IRENE ROLDÁN; SOL ALICIA DÍAZ; AMALIA DINA CARISSANO; JULIÁN OSCAR GARCÍA; HORACIO CAYETANO AZURMENDI; RUBÉN MARTÍN GIRASOLE; VALENTINA NAHI PAEZ; MÓNICA DIANA DIMINICH; en causa nro. INC-19742-1 seguida a -Ibarra Nicolás Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VANESA ZAMUDIO en causa N° INC-18870-2s la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo indicado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines denotificar a la víctima que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención

en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: 14-07-1537-18 "Coulter, Hernan s/amenazas y daño, dte. Moriceau, Gerardo"; 14-07-2949-218 "NN s/robo, dte. Leonhardt"; 14-07-1559-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rodriguez, Carlos"; 14-07-2039-18 "NN s/robo, dte. Escobar Manuel Ariel"; 14-07-5149-18 "NN s/hurto, dte. Perez, Liliana del Valle"; 14-07-1039-18 "NN s/hurto de vehiculo dejado en la via publica, dte. Romano, Pablo Sebastian"; 14-07-2409-18 "NN s/robo agravado, dte. Vega, Gustavo"; 14-07-2759-18 "NN s/hurto, dte. Bonavita, Alejandro"; 14-07-299-18 "NN s/hurto, dte. Flocco, Maria Victoria"; 14-07-1519-18 "NN s/robo agravado dte. Ranazzo, Vanesa"; 14-07-1199-18 "NN s/robo agravado, dte. Zalazar, Diego"; 14-07-1149-18 "NN s/hurto, dte. Ghiotto, Eugenia"; 14-07-1619-18 "NN s/robo agravado, dte. Alzugaray, Olga"; 14-07-1099-18 "NN s/robo agravado, dte. Fernandes, Lucia"; 14-07-659-18 "NN s/robo agravado, dte. Fratini, Marcelo"; 14-07-1579-18 "NN s/robo, dte. Ibañez, Cristian"; 14-07-1659-18 "NN s/robo dte. Tomsin, Pablo"; 14-07-1169-18 "NN s/robo agravado, dte. Jimenez Bogado, Alejandra"; 14-07-639-18 "NN s/hurto dte. Panagiotopoulos, Osvaldo"; 14-07-1419-18 "NN s/robo, Chinga Rueda, Margarita"; 14-07-5369-18 "NN s/usurpacion de ÑEÍ. (jFTgÓ E14000008743852 Oficio PP-14-07-001537-18/00 Coulter, Hernan s/Amenazas - Daño Florida, 05 de diciembre de 2024 Pag. 1 de 3 inmueble, dte. Gomila, Gustavo"; 14-07-5319-18 "NN s/estafa, dte. Civitilio, Jocunda"; 14-07-1649-18 "NN s/hurto, dte. Segura, Ignacio"; 14-07-5289-18 "NN s/robo agravado, dte. Benaddich, Rodolfo"; 14-07-249-18 "NN s/denuncia, dte. Martin, Florencia"; 14-07-179-18 "NN s/robo agravado, dte. Ovando Molina, Enzo"; 14-07-189-18 "NN s/robo, Dolhartz, Jonatan"; 14-07-289-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Sechino, Felix"; 14-07-729-18 "NN s/robo agravado, dte. Fitti, Adriana"; 14-07-1509-18 "NN s/intimidacion publica, dte. Olivera, Victor"; 14-07-4209-18 "NN s/averiguacion de ilicito, dte. Miranda, Luis"; 14-07-5249-18 "NN s/robo, dte. Magurno, Carlos"; 14-07-3229-18 "NN s/robo, dte. Agua y Saneamientos Argentinos"; 14-07-1529-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Putrueli, Gaston"; 14-07-679-18 "NN s/ hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Vivo, Leonardo"; 14-07-1139-18 "NN s/robo agravado, dte. Ameijeiras, Ricardo"; 14-07-3789-18 "NN s/robo, dte. Leiva, Adriana"; 14-07-229-18 "NN s/lesiones leves, dte. Rodrigue, Adrian"; 14-07-1599-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Lopez, Martin"; 14-07-4119-18 "NN s/estafa, dte. Lopez, Nora"; 14-07-3249-18 "NN robo agravado, dte. Garcia, Ramon"; 14-07-3319-18 "NN s/rob agravado, dte. Gonzalez, Alejandro"; 14-07-3279-18 "NN s/robo, dte. Favata, Cinthia"; 14-07-1029-18 "S/robo y hallazgo de automotor, dte. Alonso, Francisco"; 14-07-4789-18 "NN s/hurto, dte. Panich, Diego"; 14-07-5299-18 "NN s/averiguacion de ilicito, Rodriguez, Christian"; 14-07-239-18 "NN s/robo agravado, dte. Apro, Gabriel"; 14-07-1399-18 "NN s/robo, dte. Diaz, Regina"; 14-07-2479-18 "NN s/robo agravado, dte. Giudice, Diego"; 14-07-1009-18 "NN s/robo agravado, dte. Graf. Prsicila"; 14-07-2719-18 "NN s/estafa dte. Cespedes, Arturo"; 14-07-4829-18 "NN s/robo, dte. Rojo, Maria Jimena"; 14-07-4279-18 "NN s/lesiones leves, dte. Pradas, Ricardo"; 14-07-221-18 "NN s/robo dte. Schugt, Pablo"; 14-07-1179-18 "NN s/lesiones culposas, dte. Coronel, Natalia Soledad"; 14-07-4699-18 "NN s/hurto, dte. Aguirre, Fernando Ezequiel"; 14-07-1499-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rossi, Matias"; 14-07-589-18 "NN s/robo, dte. Cisneros, Paula"; 14-07-2889-18 "NN s/robo, dte. Grezegorcyk, Adriana"; 14-07-2459-18 "NN s/hurto, dte. Pedreira Olier, Eduardo"; 14-07-4049-18 "NN s/denuncia, dte. Montenegro, Maximiliano"; 14-07-2419-18 "NN s/hurto,dte. Orelo, Fernando"; 14-07-3639-18 ÑEÍ. (jFTgÓ E14000008743852 Pag. 2 de 3 Ezequiel"; 14-07-1499-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rossi, Matias"; 14-07-589-18 "NN s/robo, dte. Cisneros, Paula"; 14-07-2889-18 "NN s/robo, dte. Grezegorcyk, Adriana"; 14-07-2459-18 "NN s/hurto, dte. Pedreira Olier, Eduardo"; 14-07-4049-18 "NN s/denuncia, dte. Montenegro, Maximiliano"; 14-07-2419-18 "NN s/hurto,dte. Orelo, Fernando"; 14-07-3639-18 "NN s/robo agravado, dte. Weber, Francisco"; 14-07-3799-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Reynaga, Jose"; 14-07-439-18 "NN s/hurto, dte Gonzalez, Ricardo"; 14-07-1189-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Galvan, Lucas"; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:... 8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4652 (I.P.P. 10-00-008758-23/00) caratulada: "Irrabarra Alejandro David s/Encubrimiento Calificado", se cita y emplaza al nombrado Irrabarra (nacionalidad chilena, nacido el día 10 de febrero de 1999, cédula de identificación chilena nro. 20.043.232-0, hijo de Cristina Grandon Rubio) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: [juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar)) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2024.- Atento a desconocerse

el paradero del encausado ALEJANDRO DAVID IRRABARRA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, diciembre de 2024. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, Secretaria única a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, sito en Edificio Beatriz Mendoza, intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, 2º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "Vaquer Miguel Julian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 18363, en fecha 22/10/2024 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo del señor MIGUEL JULIAN VAQUER, DNI 8.533.074, con domicilio en calle Carlos Casares N° 2649 de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, designándose como síndico al Contador Público Carlos Alberto Montero, con domicilio en Coronel Murature 2352 de Lanús, provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación y documentación justificativa hasta el 11 de febrero del 2025, las que deberán realizarse via correo electrónico denunciado camonero1952@gmail.com. La sindicatura presentara los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 07 de abril del 2025 y 23 de mayo del 2025. La audiencia informativa se fija para el día 7 de noviembre del 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Avellaneda, 6 de diciembre de 2024. Figueroa María Victoria Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AMILCAR MARIANO MONSERRAT, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-86274-23, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 6 de diciembre de 2024. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede y atento a ello, cítese y emplácese a la imputado Amilcar Mariano Monserrat por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana M. Silvestrini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Ledesma, (ubicado en calle Caseros 551, 1º piso, pasillo calle Bolivar, de la ciudad de Córdoba - Mail: juzciv51-cba@justiciacordoba.gob.ar), en autos "Periales Mariana y Otro -Usucapión. Tram. Oral- Exp. N° 9934879", cita y emplaza a los herederos de los señores GRACIANA GARÓFALO DE SCIVETTI y JOSE SCIVETTI GARÓFALO, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. (Ley Prov. N° 8465), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Dra. Couzo Maria Julia - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 28 de noviembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CONTRERAS MARINKOVIC GUIDO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-006487-23/00, en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "/// Plata, 06 de diciembre de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Contreras Marinkovic Guido, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a SOSA MANUEL ARIEL, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00- 027969/19, en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 06 de diciembre de 2024. -Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Sosa Manuel Ariel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Aguiar Jonatan Esequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 21291, con fecha 30 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de JONATAN ESEQUIEL AGUIAR, DNI: 36.895.576, CUIL: 20-36895576-1, domicilio real calle Pedro Agrelo N° 537 Barrio Las Piletas, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de febrero de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de marzo de 2025 e informe general el día 07 de mayo de 2025.- Quilmes, 28 de noviembre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). Quilmes.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Isaguirre Luisina Cintia Gloria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ISAGUIRRE LUISINA CINTIA GLORIA, DNI 33244504, con domicilio en la calle 17 n° 748 entre 524 y 525 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Federico Cristelli con domicilio procesal en calle 61 n° 453 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero20369369327@cce.notificaciones, abierta al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 6 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de febrero de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 27 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 15 de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 16 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 30 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 6 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

dic. 11 v. dic. 17

POR 1 DÍA - En los autos "Cervetti Luis María -Usucapión. Medidas preparatorias para Usucapión- 9620173", la jueza de 1º inst. CCF, 1º nom. - Sec 2º, de Río Tercero, cita a los sucesores del Sr. OBERST JOSE FRANCISCO, bajo apercibimiento de Rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 100 de la Manzana 50 inscripto en el Registro General de la provincia en matrícula N° 1818929, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1203-0.554.661/1 (N.C.: 12-03-42-01-01-053-007); a deducir oposición dentro de los 6 días subs. Al vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rosso Mariela Andrea, Prosecretario/a Letrado.

1º v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Loren Malvina Martos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en el expediente N° SM 33222-2024, caratulado "Chapedi Lorena Paola s/Cambio de Nombre", cita y emplaza por quince días a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de apellido de la Sr. LORENA PAOLA CHAPEDI, DNI 26.096.350.

2º v. dic. 11

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN NILSE ELENA, DNI F 8.589.426.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARIO HEBE INES, DNI 1.183.785. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GUERINO ANTONIO BONAZELLI y ELIZABETH ELVIRA LEBED y/o ELISABETH ELVIRA LEBED y/o ELIZABETH LEBED. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALVAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO CESAR SIERRA y de MARIA LUCRECIA ARGUELLES o MARIA LUCRECIA ARGÜELLES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CATALINA CASABONNE. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SARMIENTO BATISTA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCISCO ALFREDO MINISCARCO y RAMONA ELENA ACUÑA. En la Ciudad de Vedia.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MARIA GAGLIOLO, DNI F 2.592.303. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA AIDEE SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JUAN GENNARIS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA RAQUEL. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA APOLINARIO MARTIN u OJEDA LIBORIO u OJEDA MARTIN y AYALA CIRIACA RUFINA RAMONA. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSUA IRMA ROSA, DNI F 6.023.522.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROZZA CARLOS NORBERTO, DNI M 5.353.202.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA ELBA CARDINALI. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LOPEZ. Baradero, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ ABREGO. Baradero, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA LUJÁN CORVINO. San Pedro, 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña VAZQUEZ JOSEFINA.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMONTE NESTOR DANIEL. Bahía Blanca, 04 de diciembre de 2024. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO FERNANDEZ, con DNI 7.516.123, y de MATILDE MORENO, con DNI. 1.712.557. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAXIMA DALEVE. Lomas de Zamora.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA LOVINO y ERCILIO NANNI. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL GIMENEZ, DNI 04.868.666, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA MARIA LABORDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSVALDO CESARI. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE ZOTTA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA CANGELOSI y de OSCAR RUBEN TROBBIANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA SCARDACIONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO MARCIAL ZABALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUANITA AMELIA COMENSOLI. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERACLIO BERNARDINO JUNCO e INOILDA ESTHER DIAZ. General Lavalle, 4 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NESTOR WILSON BUSTAMANTE y ROSA KUHN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL MAXIMO GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Abogada- Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO HECTOR JOSÉ. La Plata, octubre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRES NORMA ISIDORA JESUS DEL VALLE y GUERRA JESUS NATIVIDAD. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER CLAVERIE. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LIDIO BOERO. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUALBERTO ALFARO.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUELA BELLO BELLO y JOSE PEGO DE LA TORRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA LEONOR PADROS. Ramallo, 3 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA MARIA CIUDAD. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Por un día el Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MABEL ELVIRA BORDA.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS JOSE ALBERTO, DNI M 8.111.863. Tres Arroyos, 26 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMALIO NICOLAS SALVATORI. San Pedro, 29 de noviembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELA CUOMO, DNI N° 5.179.639, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ALEJANDRA PASTORINO. General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALBINO JUAN MONTI. General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMBROSIO ENRIQUE RENE, DNI 11.743.357(Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Quilmes, diciembre del 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE SALVADOR DIDIANO. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS VICTOR BASILES, a que comparezcan a hacer valersus derechos.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN LIBERATA COULOMME, DNI 3.437.355. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURRADO NELLY ELVA, DNI M 9.261.017. Azul, diciembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARCELO RODOLFO ISLEÑO, con DNI M 4.870.132, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar intervención en autos.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, en Expte. Nro. 79.704 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO EDUARDO GALLARINO, DNI 10.897.224, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martin Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL MINNELL. San Isidro, noviembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MARIO ERNANDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR TORRES. Punta Alta, 4 de diciembre de 2024. Firmado Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO MIGUEL ANGEL y ESTHER LINA DI BIASSI. Punta Alta, 4 de diciembre de 2024. Fdo. Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Falco Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111290 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCO ROBERTO. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECCE CARLOS ALBERTO. Coronel Pringles, 5 de diciembre de 2024. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIM MARTHA OFELIA. Coronel Dorrego, 2 de diciembre de 2024. Dra. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IKES LUIS JOSE. Puán, 2 de diciembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LORENZO BERHO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA CRONIER MAZZONI y JOSE AGUSTIN MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Coronel Pringles, 6 de diciembre de 2024. Fdo. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BASILIO ACOSTA. Punta Alta, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CATALINA DITTLER. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA BERTA GIORGI, para que tomen intervención en estos autos. Coronel Pringles, diciembre de 2024. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO AZCONA. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VITTORIO DELL'ORFANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA TAMAYO y VILMA EDI RAPOSO. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, declara abierto el Juicio Sucesorio de HECTOR JOSE GALLARDO y procede a la publicación de un edicto en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC), en los autos caratulados "Gallardo Hector Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 53961.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL HUGUET. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINA PEREZ. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO PAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAVASTRO MARIA ROSARIO; MICELOTTA LAVINIA ESTELA y/o MICELOTTA LAVINIA STELLA y ADAVASTRO UBALDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRIZ ELSA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL PALLADINO y LUCIA COCCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN TRAVAGLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TRAVERSO VICENTE ALBERTO y Doña BELLONE SARA DORA. Junín, 5 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA PUEYO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE TRINCKLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón s/n segundo piso de la Ciudad de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO WALTER RODANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23055-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA YOLANDA GÓMEZ, DNI 16.686.163. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33757-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRICKA HECTOR OSCAR, DNI M 5.488.334. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZZA MARIA ROSA, DNI F N° 5.791.900. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar n° 475 de la ciudad de Chascomús cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don BONADEO JULIO OSCAR, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Bonadeo Julio Oscar s/Sucesión Ab-

Intestato", Expte. N° 47778-24 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12 de la ciudad de Mar del Plata, "Rimoldi Marta Elena s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIMOLDI MARTA ELENA, DNI F 1.177.267, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por MARÍA ESTHER COMPAGNUCCI. Morón, 27 de noviembre de 2024. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SUSANA AGUILAR. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO LEONARDO FANTONI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA ANDRUSYSYSZYN y EMILIO HECTOR BORDAKIEVICH. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NUÑEZ WALTER JUAN, DNI 6.277.956, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ORLANDO QUIROGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MIGUEL GALARZA; LAURA ALBA y MIGUEL JOSE GALARZA. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMERI. Lobos, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE RAFAEL ARIAS, LE 5.301.081. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2024. Pallares Gisela Danesa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIANA RIVERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GUILLERMO JAIME MOORE. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 26752-2024 "Muñoz Manuel Agustín s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ MANUEL AGUSTIN, DNI 16.444.134. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DIONILDA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LUIS ANGIO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA ACOSTA. Quilmes, diciembre de 2024. Dr. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO CHIAPPINO. En la ciudad de La Plata, 6 de diciembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Maria Victoria

Aloe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen del Departamento Judicial de La Morón, sito en la calle Colón y Brown primer piso de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banga Silvia María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°MO-35169-2024, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante SILVIA MARIA BANGA, DNI 12.344.467, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA HORTENSIA CORBALAN, DNI 5.958.892. Quilmes, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALA RAUL MIGUEL, Documento Nacional de Identidad Número 10.995.728, Quilmes, 4 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA EMILIA ISOLA. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ISRAEL REY. Morón. Agustín César Aguerido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN LYDIA COPPOLA y OMAR AMILCAR DERUDI. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JARCSUN NORMA y de JARCSUN ALFREDO MARCOS. En la ciudad de La Plata, 6 de diciembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ SANTIAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SERGIO MARCELO TEITELMAN, con DNI 14.866.703. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA GLADYS FISCHER y OSVALDO ELIAS VILLAMAYOR. Lanús, 5 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ESPOSITO y MARÍA TERESA GOTSCHIER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Gral. Iriarte 142 de ésta Ciudad cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO GANCEDO y LIDIA NORMA DE STEFANO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA SILVIA VELAZQUEZ. La Plata, 5 de diciembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANETTA JOSÉ LUIS. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOQUELLY MARGOT SEMINARIO RIVERA. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO INES, DNI F 5.247.068. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HARITCHET JULIO CESAR. En la ciudad de La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGEITOS y/o AGEITOS DE SUAREZ y/o AGEITOS ABALOS y/o AFEITOS AMPARO MARIA y/o MARIA AMPARO. En la ciudad de La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAPOLITANO GUSTAVO ARMANDO. En la ciudad de La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMILCAR BALLINA. La Plata, diciembre de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LYDIA SUSANA GIMENEZ. Mercedes, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ROQUE LAVIGNA. Chivilcoy, 5 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANO GABRIEL JESUS. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ESTEBAN RÍOS. San Antonio de Areco, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HORACIO OSCAR ESPINDOLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don GABRIEL RODOLFO MIRAMONT. Ayacucho, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL GASTÓN PIÑERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA DE TOMA. Avellaneda, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE ESNAOLA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Antonio de Areco, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA NOEMI ZANOU, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. San Antonio de Areco, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN ANCHORDOQUY. Marcos Paz, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTER ESCOBAR, DNI 10.909.312 y OSCAR ALFREDO ROSSI, DNI 10.932.996. Monte Hermoso, 5 de diciembre de 2024. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR VALVERDE. Bragado, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI SUSANA ALICIA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO CENTIOLI. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MARTA CARBONE. Veinticinco de Mayo, 5 de diciembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RUBEN HOURCASTAGNE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESCHI MARTA OFELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BORRASCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANDRES CERCOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA CRISTIAN GABRIEL. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el

término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRINA TERESA NOEMI. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL PANERO y de BEATRIZ ZULEMA MAHBUB. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA NÉLIDA BOZZANO. San Nicolás, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CARNEVALE. Lobos, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANTONIO OSCAR NIEVAS. Chacabuco, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. IRUNGARAY JORGE LUIS. Magdalena, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LANDEIRA; MARIA ELENA ROSANO y JOSE ANTONIO LANDEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de San Martín, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUÑEZ NELLY PABLA y JUAN CARLOS PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, 17 de septiembre del año 2024. Claudio Hugo Fedé. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las Sras. DORA RAQUEL FRANCHINO y ELIA LUPORI. La Plata, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EPARQUIO PAYARES TUESCA y ADA MARIA MARTINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EMILIO ORLANDO RINCON y MARIA AIDA LO GULLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LANDEIRA; MARIA ELENA ROSANO y JOSE ANTONIO LANDEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO QUIRO. En la ciudad de La Plata, 6 de diciembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MENDOZA HERMINIO; Doña CARMEN LEONOR PINTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Morón. Jorge Eugenio Del Valle Cella. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN BENEVENTANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Doña NELLY JULIA HINNACH. Gral. San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREIRA GAUNA BIENVENIDA. San Martín, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MUÑOZ GUSTAVO HUGO. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2024. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR MARCOZZI. Bragado, 27 de noviembre de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NESTOR ANTONIO TURRIN y Doña ANA MARIA SVAGELJ. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de TADEO NICOLAS ERBITI. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL DEL MAESTRO. Belén de Escobar, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUGIERO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Sede Avellaneda), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VICTOR LOPEZ y MAGDALENA PFAFF, Expte. N° AL 6920/2024. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAROTTO BELIA ANTONIA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA VEGA. Belén de Escobar, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENEGRI RAUL PASCUAL, DNI 5.147.899. Tres Arroyos, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORBERTO ANDRES GAITAN. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA MARIA ZANELLI. Mar del Tuyú, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ MARINA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Lanús.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA HILDA FREIER. La Plata, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HÉCTOR HUGO RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ IGLESIAS RICARDO, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31446-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUCCI MARIA LEDA, LC 1.793.662. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23555-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUKART JUAN JOSÉ, DNI M 5.529.491. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34422-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REY PAOLA FERNANDA, DNI 29.141.085. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27331-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZZARO JOSEFINA LUISA, DNI F 4.763.252. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO BERNARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BIGANO ELVIRA EVANGELISTA, DNI 4.763.380, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2024. Natalia Andrea Marquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Magistrado Suplente-, con domicilio en calle 9 de julio 54 de Trenque Lauquen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Pereyra Delia María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-101819 cita y emplaza por 30 días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PEREYRA DELIA MARIA. Trenque Lauquen, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIGONI ANA MARIA, DNI 20.357.400. Daireaux, 3 de diciembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO SEBASTIAN GALLO y BELLA RAQUEL BAGNASCO. San Nicolás, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA DEBERNARDI. San Isidro, 5 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCALZO IRMA MATILDE, DNI F 1.191.117. Fdo. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - Lanús, 28 de noviembre de 2024. El Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL PÉREZ y ROSA INES CAIRO PETTIRENOLI, para que en dicho término se presente a hacer valer sus derechos y acrediten legítimo derecho con los nombrados. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FARIAS OSVALDO ANIBAL. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ANTONIA MUTTI. San Nicolás, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO AVANZA. San Isidro, 5 de diciembre de 2024. Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA IULIANO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI OVEJERO. San Isidro, diciembre de 2024. Marcela Alejandra Rodríguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAN CECILIO HORACIO, DNI 16.715.559 y de THOMAN CIRILO HORACIO, DNI 5.252.625. Daireaux. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ALFREDO BALDERRIN. Ameghino, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL VILAS. San Isidro, diciembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANA CIGANDA. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO RENE COMAN. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA JESÚS DEL SOCORRO MASCARÍN, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO RAUL MEONIZ, para que en el plazo de 30 días acrediten su vínculo. Morón, diciembre de 2024. Fdo. Debora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO RAPPAZZINI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESCI CARLOS DAVIS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes LUNA

HILDA; CUBILLA ESCOLASTICO y CUBILLA DIEGO NICOLAS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBINA LAZARUS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO VILLALBA. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA IRIS RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMGARD RUESZ. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIERI NILDA ESTHER. Junín (B), diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RAIMUNDO IRIGOYTIA. San Isidro, diciembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARIA NICORA. Lincoln, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO SALAS. San Isidro, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ CLAUDIA ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA GHIGGERI, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRERIN. San Isidro, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA BERON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO EUSEBIO PERUGINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MATÍAS LOPEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AGUIAR ALICIA RAMONA, con DNI F 1.355.501 y Don GONZALEZ RUBEN, con DNI 4.457.350, en virtud de la tramitación de la causa: "Aguiar Alicia Ramona y González Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 89.384/2024, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ATANASIO DELMIRO CORONEL, LE 5.258.250. Bolívar, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA SANDRA NEBOT. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VILA GONGORA TITO ANTONIO. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PABLO AGUIRRE, DNI 1.247.271 y MARGOT URSULINA PULLOL, DNI 3.528.885. Bolívar, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA AZUCENA DE LOPEZ y LOPEZ EDUARDO. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESCATORI JOSE. Gral. San Martín, diciembre de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO FONDEVILLE. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR HONTAKLY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARGULIS LYDIA. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVANA PIOMBETTI. San Isidro, 6 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Morón, "Tamer Hector Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", MO-34408-2024 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAMER HECTOR ALEJANDRO, DNI 17.256.765, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAFFAREL HUGO ALBERTO, DNI M 8.356.546, en autos "Taffarel Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62988.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HILDA NOEMI FREIRE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA JOSEFINA FALABELLA. San Isidro, 6 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BOGARIN LOPEZ IRMA, DNI 92.623.943, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bogarín Lopez, Irma s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970) 59211. Pinamar, 29 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de OLINDA ARGENTINA ROMERO, Titular del DNI 02.349.084. Morón, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PAGANINO RICARDO SILVANO, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUDELA JUAN JOSE y VILLELLA CARMEN LILIANA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ROBERTO OTERO y DORA BEATRIZ REGINA. Secretaría. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA DEL VALLE SANAGUA, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRIA CARLOS ALBERTO. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PABLO AGUIRRE, DNI 1.247.271 y MARGOT URSULINA PULLOL, DNI 3.528.885.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 3° de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. NÉLIDA VIRGINIA DUPRAT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MASSI; ELENA CASTRO y de ELSA DE VALLE MASSI. En la ciudad de La Plata, 6 de diciembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de VERON JUAN ANTONIO, titular al DNI 07.771.616. Morón, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA D' AMATO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°16 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. TASSI ENRIQUE ANGEL. La Plata, 4 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ROMERO. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARIA CRISTOBAL. La Plata, diciembre de 2024. Ivana Sofía Comparín. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ELENA DUCHE. Las Flores, 6 de diciembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA SUAREZ. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELIDA ABITANTE. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA MOURA. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLA GISELLE IRIGOITIA. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TEODORA AZCURRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BARGAS MARIA ROLANDA y GUZMAN FLORO BOLIVAR, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR JUAREZ. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MENDEZ VALLEJOS ARIEL MARÍA, para que tomen debida intervención en autos: "Mendez Vallejos Ariel María (49) s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA YOLANDA FERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SIMONETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER ESCOBAR, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ISABEL LATORRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERANA NIDIA CECILIA y GELSUMINI CESAR JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÑO JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DANIEL DACHDJE. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIZALDE MARIA DEL CARMEN. Necochea, diciembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dr. German Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES GARMENDIA JUANA GRACIANA. Necochea, diciembre de 2024. Dr. Germán Sánchez Jáuregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRIQUIRY JULIO CESAR. Necochea, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CATIA FRANCISCA CARLA TRAVAGLIA. San Cayetano, 4 de diciembre de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única a cargo del Dr. Hugo Alejandro García del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CAMPBELL, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOGNO AMALIA TERESA. Necochea, diciembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRINGAS LUISA ELIDA. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2024. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREOTILDE ELENA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ DANIEL ALBERTO, DNI 18.403.919. Quilmes, diciembre 5 de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLEMENTINA IROS y PRIMO JOSE MARINI. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOVIGILDO ALVAREZ GARCIA. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN ALBERTO MARINI. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR LAMPONI. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AUVOT MIGUEL ELEUTERIO s/Sucesión Ab-Intestato". Genral Arenales, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARPON JOSEFA ANTONIA. Morón, agosto del 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA SUSANA CORNELIS.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lazzari Víctor Orestes s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 89715 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ORESTES LAZZARI. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DELFOR OSCAR ACOSTA.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, a presentarse en autos: "Rodríguez Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 67718, a fin de hacer valer sus derechos.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ALCIRA STREVENSKY. Coronel Suárez, 27 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ PANERO y CARLOS OMAR GOMEZ DE SARAIVIA. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA GARCÍA y de Don GUILLERMO RAFAEL CORREA. Coronel Suárez, 20/11/2024. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SALGUERO PAULINO CLEMENTE, DNI M 876.060, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 20 de noviembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SALGUERO IRMA HAYDEE, DNI F 1.891.986, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 26 de septiembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ALTAMURA MARIA ELENA, DNI F 2.640.471, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 26 de septiembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RABELLINO NILDA NELLY. Capitán Sarmiento, 3 de diciembre 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA CRISPIN. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR CLAUDIO CHAPUIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de noviembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Larrosa, Pedro Hipolito s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40996 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO HIPOLITO LARROSA. Maipú, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en el marco de los autos caratulados "Corbacho Hugo Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" en Expte. N° AL 69918-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORBACHO HUGO EMILIO, DNI 8.572.019, a que comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 7, 2340 CCCN Art. 734 CPCC). Lanús, 28 de noviembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO IGLESIAS.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR AYELO. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos de Doña JACINTA MARTHA GARCIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANTONIO MURETTA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MANUEL ALBERTO, DNI M 5.366.906. Azul, diciembre de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BERROCAL. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### **Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica